

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIDAD DE POSGRADO



MAESTRIA

“EN PSICOLOGÍA FORENSE, JURÍDICA Y CRIMINOLÓGICA”

**VALIDACIÓN POR EXPERTOS DEL PROTOCOLO DE VALORACIÓN
INICIAL DE RIESGO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN
EL MUNICIPIO DE LA PAZ**

Tesis para optar al Grado de Master

POR : ANDREA ELIANA ÁVILA CÓRDOVA
TUTORA: DIPL. PSYCH. GUIOMAR HYLEA BEJARANO GERKE

La Paz – Bolivia

Septiembre, 2024

Dedicatoria:

A: mi hijo Víctor, mis padres, mi esposo y mis perritos.



PORTADA	
ÍNDICE	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	3
PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Problema de Investigación.....	3
1.1.1. Planteamiento del Problema.	4
1.1.2. Formulación del problema	7
1.2. OBJETIVOS.....	7
1.2.1. General	7
1.2.2. Específicos	7
1.3. HIPÓTESIS.....	8
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	8
CAPITULO II	12
MARCO TEÓRICO	12
2.1. Contexto del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja...12	12
2.2. Descripción Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja12	12
2.3. Factores del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja....14	14
2.4. Estrategias	14
2.4.1. Validez	14
2.4.2. Validez de Constructo	15
2.4.3. Validez de contenido	15
2.4.4. Validez de criterio	18
2.4.5. Confiabilidad	19
2.4.6. Procedimientos para determinar la confiabilidad	20
2.5. Código de las Familias y del Proceso Familiar	20
2.6. Violencia contra las mujeres en razón de género	24

2.7.	Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348	25
2.8.	Ley 1173 evaluar riesgo de violencia	26
2.9.	Violencia Domestica o Violencia de Pareja.....	31
2.10.	Violencia Psicológica en la Pareja	32
2.11.	Violencia Física	32
2.12.	Violencia Sexual.....	32
2.13.	Violencia Económica.....	32
CAPITULO III.....		34
METODOLOGÍA		34
3.1.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	34
3.2.	VARIABLES	34
3.2.1.	Definición.....	34
3.2.2.	Operacionalización de las Variables	34
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA (CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN)	36
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	36
3.5.	AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN	37
3.6.	PROCEDIMIENTO	37
3.6.1.	Consideraciones éticas.....	38
3.6.2.	Requerimientos (Recursos, Materiales)	38
CAPITULO IV		40
RESULTADOS Y CONCLUSIONES		40
4.	RESULTADOS.....	40
4.1.	Validez de contenido	40
4.1.1.	Concordancia entre jueces por Kappa de Cohen.....	40
	Tabla 1. <i>Kappa de Cohen</i>	41
	Tabla 2. <i>Concordancia entre respuestas</i>	41
	Tabla 3. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	41

Tabla 4. <i>Contingencia claridad * claridad</i>	41
Tabla 6. <i>Concordancia entre respuestas</i>	42
Tabla 7. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	42
Tabla 8. <i>Contingencia congruencia *congruencia</i>	42
Tabla 9. <i>Kappa de Cohen</i>	43
Tabla 10. <i>Concordancia entre respuestas</i>	43
Tabla 7. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	43
Tabla 8. <i>Contingencia contexto * contexto</i>	43
Tabla 13. <i>Kappa de Cohen</i>	44
Tabla 14. <i>Concordancia entre respuestas</i>	44
Tabla 15. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	44
Tabla 16. <i>Contingencia dominio * dominio</i>	44
Tabla 17. <i>Kappa de Cohen</i>	45
Tabla 18. <i>Concordancia entre respuestas</i>	45
Tabla 19. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	45
Tabla 20. <i>Contingencia claridad *claridad</i>	45
Tabla 20. <i>Kappa de Cohen</i>	46
Tabla 21. <i>Concordancia entre respuestas</i>	46
Tabla 22. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	46
Tabla 23. <i>Contingencia congruencia * congruencia</i>	46
Tabla 24. <i>Kappa de Cohen</i>	47
Tabla 25. <i>Concordancia entre respuestas</i>	47
Tabla 26. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	47
Tabla 27. <i>Contingencia contexto * contexto</i>	48
Tabla 28. <i>Kappa de Cohen</i>	48
Tabla 29. <i>Concordancia entre respuestas</i>	48
Tabla 30. <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	48

Tabla 31. <i>Contingencia dominio * dominio</i>	49
4.2. Validez de constructo	49
Tabla. 32 <i>CVR de cada ítem</i>	49
Tabla.33 <i>Validación CVR de Lawshe</i>	51
4.2.1. Varianza	51
Gráfico 1. <i>Varianza de claridad</i>	52
Gráfico 2. <i>Varianza de congruencia</i>	52
Gráfico 3. <i>Varianza de contexto</i>	53
Gráfico 4. <i>Varianza de dominio</i>	53
4.2.2. Criterios para modificación o retiro de ítems del instrumento	54
5. Conclusiones y sugerencias	54
Tabla 34. Sugerencias de modificación o extinción de ítems	55
6. Discusión.....	57
BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	59
ANEXOS.....	64
Anexo 1: Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja (Bejarano G., 2019).....	65
Anexo 2: Factores del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja	72
Anexo 3: Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja RVD-BCN.....	75
Anexo 4: Carta de solicitud a jueces expertos	78
Anexo 5: Consulta a jueces e instrucciones	80
Anexo 6: Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez	93
Anexo 7: Consentimiento y datos obtenidos de los jueces	96
Anexo 8: Propuesta modificatoria estructural del formulario	153

RESUMEN

La presente investigación, expone la validación por expertos del protocolo de valoración inicial de riesgo de víctimas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz del “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019). La metodología abarcara: la validación de constructo, validez de contenido y validez de criterio; con el fin de contar con un instrumento adaptado, contextualizado y validado; abordando de manera ética y científica la violencia contra la pareja, respondiendo a las leyes de prevención de violencia y de protección hacia la mujer, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. En respuesta a los objetivos planteados; bajo los criterios estadísticos propuestos, se obtuvo un promedio de validez de 0.885 de CVR Lawshe al 95% de confiabilidad, siendo este valor mayor al 0.75 que es el valor mínimo para una muestra de 8 jueces expertos, en la tabla de validez de CVR Lawshe, concluyendo que, el modelo del instrumento sometido a escudriño es válido.

Palabras clave: violencia contra la pareja, validación, protocolo, formulario, psicología forense, psicología jurídica

ABSTRACT

The present investigation exposes the validation by experts of the initial risk assessment protocol for victims of intimate partner violence in the Municipality of La Paz of the “Initial risk assessment form for intimate partner violence” prepared by Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019). The methodology will cover: construct validation, content validity and criterion validity; in order to have an adapted, contextualized and validated instrument; addressing violence against the couple in an ethical and scientific manner, responding to the laws of violence prevention and protection of women, in force in the Plurinational State of Bolivia. In response to the stated objectives; Under the proposed statistical criteria, an average validity of 0.885 was obtained from CVR Lawshe at 95% reliability, this value being greater than 0.75, which is the minimum value for a sample of 8 expert judges, in the CVR Lawshe validity table, concluding that the model of the instrument under scrutiny is valid.

Keywords: intimate partner violence, domestic violence, validation, protocol, forensic, legal psychology

INTRODUCCIÓN

Siendo la violencia considerada una forma de ejercicio del poder que facilita la dominación, opresión o supremacía a quien la ejerce y una posición de sometimiento o sujeción de quien la sufre. En todas sus manifestaciones, deviene un problema de salud pública que involucra a todos los países y aunque no constituye propiamente una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, en sentido social resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico (Gonzales, 2017).

Asimismo, la violencia contra la pareja altera el estado de salud y bienestar de los miembros de la familia llevando a un desequilibrio en el desarrollo psicológico, emocional, físico y sexual de las personas, las alteraciones que se producen en los individuos dependen del grado de violencia vivido, tomando en cuenta las actitudes de defensa por parte de las víctimas (como huir del agresor, pedir ayuda o incluso la propia denuncia), puede incrementar el nivel de la violencia influyendo de manera negativa en las personas violentadas quienes pierden la oportunidad de recibir apoyo inmediato (Astudillo Ñauta 2013).

Esto lleva a la conclusión que la violencia machista, la de género, la doméstica, la familiar o contra la pareja son diferentes formas de violencia contra la mujer consideradas desde una óptica de menor a mayor especificidad. Las tres últimas suceden entre los que conviven, entre familiares que conviven o no y entre los que mantienen (o han mantenido) una relación sentimental íntima y es precisamente en estos contextos de relaciones afectivas estrechas y de confianza donde el comportamiento violento se manifiesta con mayor frecuencia (Álvarez López, Brito, Arbach, & Andrés Pueyo, 2010).

La violencia contra la pareja o violencia doméstica es cuando afecta a algún miembro de la pareja, sin embargo, esta forma de violencia se da principalmente de los hombres hacia las mujeres (Unicef 2015). De esta manera, tomando en cuenta que en el contexto jurídico, los

tribunales se basan en datos de pruebas psicológicas y testimonios de expertos relacionados como una fuente de información para ayudar a responder si la persona supuestamente víctima de violencia presenta daño emocional, secuelas psicológicas entre otros, las decisiones tomadas también se basaran en la severidad de la violencia experimentada de parte de su agresor; estas respuestas son otorgadas en base a los resultados instrumentos psicológicos. Por ello evaluar las propiedades psicométricas de un instrumento es un criterio esencial para determinar la calidad de su medición (Carvajal, A 2011).

Así pues, las dos características métricas esenciales para valorar la precisión de un instrumento son la fiabilidad y la validez. La fiabilidad hace referencia al hecho de medir una variable manera constante y la validez a que el instrumento mide lo que pretende medir. La validación de un instrumento es un proceso continuo y dinámico que va adquiriendo más consistencia cuantas más propiedades psicométricas se hayan medido en distintas culturas con distintas poblaciones y sujetos (Carvajal, A 2011).

Por dicha razón, en la presente investigación se expone la validación del instrumento utilizado actualmente en Bolivia, para determinar el riesgo de violencia en relaciones de pareja. Siendo que, para obtener la validez total, fue necesario que exista una validez de criterio, constructo y de contenido, además de la confiabilidad, y determinar si el instrumento emite resultados coherentes y consistentes (Hernandez, 2014).

CAPITULO I

PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Problema de Investigación

Siendo que la validez mide el grado en el que el instrumento mide la variable que pretende medir, es imprescindible para aplicarlo. Así como la confiabilidad, dado que es el grado en que el instrumento genera los mismos resultados en repetidas aplicaciones. De esta manera se llega al objetivo y puede ser aplicado, analizando incluso la cultura de la población que se desea aplicar.

Cabe recalcar que, para conocer realmente la validez de un instrumento, se debe hacer un juicio evaluativo global sobre si los datos empíricos y los constructos respaldan la pertinencia y el significado de las interpretaciones que se hacen con base en los puntajes de las pruebas (Oluwatayo, 2012). Según Cook y Beckman (2006): La validez, es el grado en el cual las conclusiones e interpretaciones de cualquier medida están bien conformadas y justificadas, en tanto que son a la vez significativas y relevantes. La fiabilidad o confiabilidad es la capacidad de los ítems de discriminar y que los resultados que emita sean consistentes y coherentes (Supo José, 2016).

Ahora bien, dentro de las ramas de las Ciencias Sociales, existen diversas problemáticas, basadas en constructos no tangibles, uno de ellos es la violencia de pareja. En Bolivia, leyes decretadas como la Integral Para Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia (Decreto Supremo 2145) y la concientización que se da por parte de algunos medios particulares ha llevado a que, principalmente mujeres, se alienten entre sí a denunciar la violencia que experimentan dentro de sus hogares.

Asimismo, se promulgo la Ley N. ° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha contra la Violencia a niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo como objetivo procurar

una pronta resolución a los procesos penales, evitando los retrasos procesales, posibilitando una efectiva tutela, teniendo las medidas indispensables para profundizar y fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres (Bejarano, 2019).

De esta manera, la FELCV, siendo una institución que dispone medidas en caso de riesgo de violencia y urgencia, aprobó un Protocolo de “Valoración de riesgo de que la víctima sufra nuevos hechos de violencia”, adoptando medidas policiales. Asimismo, dicho protocolo/formulario fue revisado por el Servicio Plurinacional de la Mujer, con el fin de estandarizarlo y unificarlo, sin embargo, debido a la situación pandémica no se pudo llevar a cabo una correcta valoración del instrumento (Bejarano, 2019).

Así pues, el Sistema de Registro de Denuncias y Alerta Inmediata Adela Zamudio, pretende la revisión desde el ámbito profesional forense de dicho instrumento, con el fin de que este cumpla realmente su objetivo (Bejarano, 2019). Es relativamente novedoso el hecho de valorar el riesgo de ser victimizadas nuevamente, anticipar en qué situación se encontrarán en un futuro próximo y estimar cuál es la probabilidad de ocurrencia de Violencia Contra la Pareja a una mujer maltratada. Siendo que, la aproximación sanitaria y epidemiológica a la violencia contra las mujeres resalta el papel de la prevención y la importancia de valorar el riesgo de violencia para orientar las estrategias de intervención que los agentes sociales administrarán a fin de evitar daños y peligros, a veces letales, sobre la víctima (García-López, E. 2019).

1.1.1. Planteamiento del Problema.

La violencia de pareja o violencia doméstica en Bolivia, según Caballero D. (2004) se constituye en una de las formas más comunes de la violencia y afecta aproximadamente al 55,4% de mujeres y hombres casados o convivientes. Estos significan que entre 5 y 6 de cada 10 personas en edad fértil, son víctimas de algún tipo de violencia doméstica o intrafamiliar, con un predominio importante en mujeres,

Siendo que, el número de víctimas es considerable, se requiere de un instrumento validado, para su uso adecuado, ya que al igual que en el resto de las ciencias, la psicología requiere medir los fenómenos que estudia; sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en las ciencias físicas y naturales, la medición en psicología se topa con dos problemas fundamentales: el primero es que muchos fenómenos psicológicos no son observables (aunque pueden serlo de manera indirecta mediante algunas de sus manifestaciones), y el segundo es que es muy difícil establecer unidades de medición para dichos fenómenos.

Bolivia cuenta con escasos instrumentos psicológicos de medición validados o adaptados para su aplicación; lo cual es una gran limitante al momento de realizar cualquier tipo de evaluación psicológica y pericias. Actualmente, el instrumento que se utiliza es el realizado por la Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, no obstante, no se realizó una valoración del mismo, por lo que los resultados pueden no ser fiables y/o carezcan de validez; llevando a cometer muchos errores en la toma de decisiones y poniendo en peligro a la población; repercutiendo desfavorablemente e indiscutiblemente en la temprana detección de la violencia en la pareja, siendo este el sector más vulnerable para tomar medidas de protección con la víctima ante la severidad de violencia.

Es así que más allá de tener el instrumento, en este caso el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” es imprescindible elaborar las características fundamentales de los instrumentos de medición psicológicos, la validez; es decir, el instrumento mide lo que tiene que medir y la confiabilidad, la medida del instrumento es estable. (Córdoba, R. L., 2017).

Respaldando la razón de la importancia por desarrollar la validez y la confiabilidad del instrumento, cabe recalcar que, tanto en América del Sur como América del Norte, la violencia contra la pareja afecta a una de cada tres mujeres. Teniendo como resultado de varios acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la última década, la

mayoría de los países de la región han formulado legislaciones y políticas para enfrentarla. Sin embargo, no en todos ellos se han concretado reglamentaciones, instrumentos, recurso y políticas que hagan efectivas tales medidas (Shrader, E., & Sagot, M. 1998).

La violencia contra la pareja es un problema importante de salud pública y ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia, en conjunto de la sociedad y es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz. Escalas mundiales han identificado múltiples dañinas y dolorosas consecuencias físicas psicológicas para la persona que sufre violencia. Entre las secuelas a nivel físico encontramos: cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados, abortos, la violencia puede acarrear a la víctima a consecuencias letales mediante el homicidio o el suicidio (Apal 2003).

Asimismo, la familia, al constituir el pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad a nivel Bolivia, es trascendental enfocar los estudios en busca de una mejora en la salud física y psicológica de sus individuos en un presente del cual dependerá el avance de la sociedad. De esta manera, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema que afecta a las mujeres, ya que 7 de cada 10 víctimas son mujeres que sufren de algún tipo de violencia en sus hogares, en un 75% de los casos, tiende a ser repetitiva y no suele ser denunciada por las víctimas. Es así como del total de las mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 53% no tomo ninguna acción y solo poco más de un 17% realizaron denuncia ante las Brigadas de Protección a la Familia, los Servicios Legales Integrales o el Sistema Judicial: el 30% restante opto por hallar soluciones en el marco de sus propios núcleos familiares (Viceministerio de la Mujer, 2005).

Además, a nivel psicológico se genera efectos profundos tanto a corto como largo plazo, la reacción inmediata suele ser conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido,

seguidas de aturdimiento, desorientación, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia; a mediano plazo suele presentarse insomnio, pesadillas, llanto, mayor consumo de fármacos y adicciones (Noa L. 2014 y Yua R. 2018).

1.1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la validez y confiabilidad del instrumento Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” del estado Plurinacional de Bolivia elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano?

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. General

- Validar el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), para el estado Plurinacional de Bolivia.

1.2.2. Específicos

- Describir los componentes de la valoración de riesgo para víctimas de violencia en relaciones de pareja.
- Realizar la validez total del instrumento, elaborando la validez de constructo, de criterio y de contenido del instrumento Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019).
- Realizar un análisis factorial exploratorio del instrumento Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)”.

1.3. HIPÓTESIS

El instrumento Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych Guiomar Bejarano (2019)”, cumple con los requisitos de confiabilidad y validez.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Dado que la violencia es un fenómeno alarmante en Bolivia, es imprescindible un instrumento psicológico validado, que pueda medir de forma confiable el riesgo de reincidencia de violencia contra la mujer, por parte de su pareja o ex pareja, ya que nos permite conocer mejor el comportamiento de las mujeres que viven o se enfrentan a un evento de violencia de pareja; de esta forma plantear mejores técnicas y posibilidades de intervención en salud y de forma legal, utilizando esta información de forma previsiva para la pronta actuación en los casos de riesgo.

Asimismo, el desarrollo de estudios en la psicología a nivel internacional y la diversidad de culturas en algunos países como es el caso de La Paz que desciende y limita con distintas culturas como la aimara, quechua y globalización esta aumentando progresivamente; por lo cual es necesario tener acceso a instrumentos de evaluación que estén adaptados culturalmente a distintos países (Carvajal, A 2011).

Respaldando lo dicho anteriormente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda desarrollar y utilizar indicadores de salud estandarizado. En concreto exige la investigación multicéntrica internacional tener instrumentos validados en el ámbito de la salud para poder realizar estudios comparativos a nivel internacional (Carvajal, A 2011).

Por lo tanto, la presente investigación tiene una relevancia social, dado que tiene una fuerte incidencia en la valoración de respuestas de la víctima ante cierta situación de violencia provocada por la pareja, lo que permite tener información confiable es un recurso clave para la toma de decisiones y limitar peligros, influyendo en la sociedad y en la cultura.

Asimismo, tiene una relevancia contemporánea, debido a que no existe actualmente en Bolivia, un instrumento que mida el riesgo de violencia en relaciones de pareja, por lo que se realiza directamente la intervención, sin tener si quiera un respaldo. Y finalmente tiene una relevancia científica, dado que la validación de un instrumento aporta a la ciencia dado que permitirá que los profesionales, tengan resultados confiables y validez para una adecuada intervención, evitando errores que pueden perjudicar a la víctima.

Asimismo, para entender la importancia de dicha validación y confiabilidad del instrumento, es relevante saber que la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales de nuestro país, que a lo largo de nuestra historia republicana ha sido relegada al ámbito privado, hasta la aprobación de nuestra Constitución Política del Estado el año 2009, donde la Ley Fundamental establece como valor del Estado la equidad de género, y prohíbe cualquier tipo de discriminación en razón de género. En el marco del ejercicio de los Derechos Fundamentales, establece que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género. Nuestra Constitución asume como un tema de Estado la lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y deja de ser un asunto netamente privado (INE 2016).

En la mayor parte de los países latinoamericanos, entre ellos Bolivia, en la década de los noventa se empezaron a gestionar datos estadísticos sobre mujeres que sufrían violencia y sobre la complejidad del problema. Es así, como se demostró que la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género, es un problema que atañe a la vida de las mujeres; y afecta a más de la mitad de la población femenina. Estas investigaciones iniciales mostraron, por un lado, la necesidad de la acción estatal para erradicar dichas prácticas que vulneran los Derechos Humanos de más de la mitad de las mujeres; y, por otra, para cuantificar la violencia (INE 2016).

Por lo que, la violencia intrafamiliar es un tema vigente y de relevancia contemporánea ya que los indicadores de El Instituto Nacional de Estadística (INE) señalan que los hechos de violencia

en el Municipio de La Paz base en la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) 2016, que en el *Ámbito Privado* 74,7% de las *mujeres casadas* o en unión libre, vivieron alguna situación de violencia a lo largo de su relación, mientras que en los últimos 12 meses previos a dicha encuesta, 44 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad, casadas o unidas, manifestaron agresiones por parte de su pareja. A lo largo de su relación sentimental, 69,3% de mujeres sufrió algún incidente de violencia psicológica, 50,3% soportó violencia física, 34,0% violencia sexual y 31,3% violencia económica.

Según tipo de violencia combinada, 23,3% de las mujeres señala haber sufrido cuatro tipos de violencia psicológica – física – sexual – económica, 18,3% soportó violencia psicológica y 17,7% violencia psicológica – física, según datos de la EPCVcM 2016. Por área de residencia, en el área urbana 71,3% de las mujeres de 15 años o más casadas o en unión libre, sufrieron algún incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida. En el área rural este porcentaje llega a 82,5%. La violencia psicológica predomina tanto en el área urbana como rural con 91,6% y 95,0%, respectivamente. Además, en el área rural se registran mayores porcentajes de violencia física, sexual y económica que en el área urbana.

Los departamentos donde se registraron mayor porcentaje de violencia contra la mujer por parte de su pareja a lo largo de su relación son: La Paz y Potosí con 87,3%, seguido de Chuquisaca con 73,9% y Santa Cruz con 73,6%. En tanto que los últimos 12 meses previos a la encuesta, los departamentos con mayor porcentaje de casos de violencia son: La Paz con 66,4% y Potosí con 49,2%. Los tipos de violencia de pareja que se dieron en los distintos grupos de edad a lo largo de su vida y durante los últimos 12 meses, demuestran que el grupo de edad con mayor índice de violencia es de 50 a 59 años con 79,5%, seguido del rango de edad 40 a 49 con 79,0% a lo largo de su relación. En los últimos 12 meses, el mayor porcentaje corresponde a las mujeres de 15 a 28 años con 48,2%, seguido de las mujeres de 29 a 39 años con 46,4%.

Según datos de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM), en el ámbito privado 393.370 *mujeres vivieron algún episodio de violencia por parte de su enamorado, novio, o expareja*, que representa 51,9% de un total de 757.408 mujeres solteras de 15 años o más edad a nivel nacional. El tipo de violencia más común es la psicológica, donde el agresor controla a su pareja en su forma de vestir, en sus amistades y horarios, entre otros, este alcanza a 46,5% de las mujeres solteras; 21,2% sufrió violencia sexual; 16,8%, violencia física y 12,2%, violencia económica, todas estas agresiones fueron cometidas por su enamorado o ex enamorado. En el ámbito laboral, las mujeres que alguna vez estuvieron unidas como pareja y que aún terminada su relación continúan siendo agredidas por su expareja, constituye el grupo de mujeres con mayor vulnerabilidad por su situación de mujeres solas, es decir 66 de cada 100 mujeres divorciadas viudas o separadas afirmaron que sufrieron alguna forma de violencia.

En los primeros tres meses de 2021 hubo 305 condenas por delitos contra la mujer y enmarcados en la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Además, en ese mismo periodo de tiempo, hubo 509 casos que ingresaron a procedimiento abreviado porque admitieron su responsabilidad, con lo que suman 829 condenas, solo 15 fueron absueltos. En Bolivia se registren al momento 32 feminicidios, de lo que el 25% se dio en Cochabamba, el 22% en La Paz, el 15% en Santa Cruz y el 12,5% en Oruro (Castel J., 2021).

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Contexto del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja

El Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” (Anexo 1), surge a partir de la modificación de la Ley No.1173 de Abreviación Procesal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, apuntando a homogenizar un instrumento a nivel nacional, que además de facilitar el curso a seguir de la denuncia de pareja, ayuda a recabar datos estadísticos, para la mejora en un futuro de las medidas de prevención. Por lo tanto, el servicio Plurinacional de la Mujer propuso la revisión de este instrumento, con la finalidad de estandarizar y unificar esta herramienta para lo cual se tuvieron algunas reuniones técnicas. Para el trabajo de “homogenización y estandarización de criterios de valoración de riesgos e imposición de medidas de protección” se realizaron mesas de trabajo con personal de experiencia de las instancias: IITCUP, SLIM de El Alto, Defensoría de la Alcaldía de La Paz, Lic. Marynés Salazar (Terapeuta Familiar), Lic. Mónica Bayá, Lic. Giovanna Mendoza, entre otros, en fechas Julio/agosto de 2019 (Bejarano G., 2019). Posteriormente en presencia de representantes del Ministerio de Justicia, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Ministerio Público, Instituto de Investigaciones Técnicas Científicas de la Universidad Policial, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo de El Alto, Defensoría de la Niñez y Adolescencia y Servicio Legal Integral Municipal; se valoró el formulario, coincidiendo todas las instituciones en la utilidad del instrumento, en fecha 28 de agosto de 2019 (Ser mujeres, 2019).

2.2. Descripción Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja

Conforme a la Ley 1173, el instrumento está dirigido a población de mujeres en “situación de riesgo” de violencia por parte de su pareja. El formulario, es un instrumento de tipo dicotómico – preguntas con respuesta de “Si y No” –que cuenta con 25 ítems, el llenado del mismo, consta de dos partes, la primera es: el chequeo puntual de la presencia o ausencia del criterio, los cuales son sumados de forma directa, otorgando un puntaje numérico, donde a mayor puntaje mayor

riesgo de producirse un nuevo hecho de violencia. La segunda parte consta de: la complementación de la información situacional de cada ítem; es decir, que según las respuestas de que ameriten profundizar la información registrada en el espacio de “Descripción” y al final el formulario cuenta con un espacio de “Observaciones complementarias”. Los ítems que cuentan con (*), deben ser tomados en cuenta con mayor énfasis en el análisis cualitativo que bajo el criterio del entrevistador capacitado, y este pueda determinar en las conclusiones, el riesgo de violencia y si se requiere las medidas de protección o medidas urgentes.

Para la conclusión de riesgo:

1. Se debe realizar el conteo de la cantidad de respuestas marcadas con “SÍ” en el formulario y anotarlas en la última fila donde esta: ___/25.
2. Analizar con especial interés la cantidad de respuestas marcadas como “SÍ” que lleven (*) puesto que implican mayor riesgo de violencia, por lo que mientras más de estas respuestas se hayan registrado, mayor riesgo de violencia.
3. Colocar en base al puntaje “X/25” registrado y el análisis del responsable la “Conclusión” sobre el grado de riesgo de violencia estimado, luego del análisis de todo el proceso del llenado del formulario acorde al rango planteado:
 - a. Riesgo leve
 - b. Riesgo medio
 - c. Riesgo alto
4. Sí contesto afirmativamente las preguntas 24 y/o 25, colocar el nivel de “Riesgo Alto”
5. considerar que el peso de la cantidad acumulada de los criterios es relativo y depende de la situación de cada denuncia en particular, por lo que la simple suma de las preguntas respondidas como “SÍ” no es suficiente para concluir con uno u otro nivel. Por ello es que se requiere que el evaluador/a analice detenidamente la situación e información que recibió y que considere la pertinencia del conjunto de respuestas para concluir el grado de riesgo con el que concluye, haciendo uso de su criterio profesional.

6. Basados en los resultados se otorgan las siguientes recomendaciones o derivaciones pertinentes:
 - a. Sugerir posible seguimiento del caso a través de Trabajo Social.
 - b. Derivar a otro profesional: en Psicología y/o Medicina Legal.
 - c. Diferenciar si la conclusión apunta hacia: *Riesgo*: posibilidad de que se produzca un problema o una desgracia, de alguien o algo sufra perjuicio o daño. *Urgencia*: es una situación en las que se precisa atención inmediata. *Emergencia*: es una situación crítica de peligro evidente para la vida de la persona y que requiere una actuación inmediata.

2.3. Factores del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja

Los factores tomados en cuenta en el instrumento, a la hora de valorar riesgo de violencia, según el resumen de “Factores de riesgo de violencia” (Esbec, 2003) son (1) *Historia de violencia*: historia de violencia previa como ser arrestos o comportamiento violento previo; violencia reciente o escalada de violencia mayor poder predictivo que violencia remota; haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia. (2) *Factores sociodemográficos*: sexo (hombre); edad (adolescencia y adultos jóvenes); status socioeconómico (pobre); nivel educacional (bajo) y etnia (no-blanco). (3) *factores sociales y situacionales*: eventos vitales estresantes (separación conyugal, rupturas sentimentales, etc.); falta de apoyo profesional; ausencia de una red social de apoyo; contexto vital en el que el agresor y víctimas potenciales viven (Anexo 2).

2.4. Estrategias

2.4.1. Validez

Un instrumento de medición es válido cuando mide aquello para lo cual está destinado, o como afirma Anastasi y Urbina (1988), la validez “tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuan bien lo hace”. La validez indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos; por ejemplo, un instrumento válido para medir las actitudes hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja en estudiantes de secundaria, debe medir la actitud y no el conocimiento sobre las temáticas de violencia, los tipos de violencia o las leyes

vigentes sobre sanciones a delitos violentos en su país. La validez puede examinarse desde diferentes perspectivas: *Validez Real*, *Validez de Contenido*, *Validez de Criterio* y *Validez de Constructo* (Bernal T., 2006).

2.4.2. Validez de Constructo

Se refiere a la evaluación de qué tan bien un instrumento mide un concepto teórico, es decir “Explica como las mediciones del concepto o variable se vinculan de manera congruente con las mediciones de otros conceptos correlacionados teóricamente” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.203).

De esta manera, parte de la correlación consistente de la medición de concepto proporcionada por el instrumento y las mediciones de otros conceptos o variables vinculadas empírica y teóricamente, entendiéndose como concepto a constructos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.203).

Entonces, un constructo “es una variable medida que tiene lugar dentro de una hipótesis, teórica o modelo teórico” por lo que no es un atributo aislado, sino en relación con otros (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.203).

La validez de constructo tiene tres etapas según Hernández, Fernández y Baptista (2014):

- La revisión literaria es la base que establece y especifica la relación del constructo medido por el instrumento y los demás conceptos incluidos en la teoría.
- Se asocian conceptos estadísticamente, analizando las correlaciones
- Se interpreta la evidencia empírica de acuerdo con el nivel de validez de constructo medido.

2.4.3. Validez de contenido

Bernal T., (2006) explica que la validez de contenido se refiere “al juicio sobre el grado en que el instrumento representa la variable objeto de medición, es decir, el grado en que representa el

universo de la variable objeto de estudio”. Es el “grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que mide” (Hernández y cols. 2010, p. 201). Dicha validez tiene como objetivo, determinar una definición precisa, la cual, mediante el juicio de expertos, sea suficiente para ser evaluada. Es por esta razón que la validez de contenido se alberga en los métodos de juicios, los cuales pretenden definir si los ítems de determinado instrumento representan el contenido que ofrece evaluar.

Se realizó en primer lugar una plantilla en la cual los expertos pudieran clasificar los 25 ítems en una de las 3 categorías (objetivos). A las clasificaciones de los jueces se le asignará un valor, en el caso de que la elección del ítem y categoría sea correcta se asignará un 1, en el caso contrario un 0. Así se obtendrán los “índices de congruencia ítem-objetivos e “índices de congruencia globales”, esta técnica se llama tarea de emparejamiento. (Abad, Olea, Ponsada y García, 2011, p.166). Para realizar la evaluación de la comprensión (pertinencia y redacción) de los ítems, los expertos asignaron un valor de 1 a 5, según escala tipo Likert. Esto permitirá obtener la mediana de cada ítem y la discrepancia entre la valoración de cada juez y la mediana de cada ítem. (Abad y cols., 2011, pp. 167-168). La elección de la mediana como estadístico descriptivo, se debe a que estamos utilizando una escala ordinal y porque es un estadístico de resumen.

2.4.3.1. Validación por juicio de expertos

Este tipo de validación resulta un método eficaz para verificar la fiabilidad de los constructos, que pueden definirse como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008:29). Según Garrote, P. R., & del Carmen Rojas, M. (2015): Al someter un instrumento de cotejo a la consulta y al juicio de expertos éste ha de reunir dos criterios de calidad, validez y fiabilidad; siendo la tarea del experto una labor fundamental para eliminar aspectos irrelevantes, incorporar los que son imprescindibles y/o modificar aquellos que lo requieran. Estas ventajas de criterios que brindan los expertos, hacen de este método de validación una herramienta muy utilizada en investigación; siendo que “consiste, básicamente, en solicitar a una serie de personas la demanda

de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto” (Cabero y Llorente, 2013:14).

Uno de los aspectos más discutibles de esta metodología, es la cantidad adecuada de número de expertos, que se requiere para poder validar un instrumento; algunos autores como Cabero y Llorente (2013), expresan que, la cantidad de expertos dependerá de aspectos como la accesibilidad que se tiene a ellos y/o si existen suficientes expertos en la materia a investigar. Por otra parte, autores como Escobar Pérez y Cuervo-Martínez (2008:29) señalan que el número de jueces se determina a partir del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento.

2.4.3.2. Procedimiento de validación por juicio de expertos

Según Escobar Pérez y Cuervo-Martínez (2008): una parte del proceso de estimación de un instrumento es el juicio de expertos; permite que la evaluación basada en la información recopilada de la prueba, se utilice con los propósitos para los cuales fue creada. A continuación, se proponen una serie de ocho pasos para organizar la información, y hacer que el proceso de juicio de expertos sea más efectivo.

1. Definir el objetivo del juicio de expertos: puede utilizarse con diferentes objetivos: (a) Establecer la equivalencia semántica de una prueba que se encuentra validada en otro idioma, (b) evaluar la adaptación cultural, es decir, el objetivo de los jueces es evaluar si los ítems de la prueba miden el mismo constructo en una cultura distinta.
2. Selección de los jueces. Se tomarán en cuenta criterios especificados anteriormente para la selección, considerando la formación académica de los expertos, su experiencia y reconocimiento en la comunidad. Se propone un mínimo de cinco jueces, dos de los cuales deben ser expertos en medición y evaluación.
3. Explicitar tanto las dimensiones como los indicadores que está midiendo cada uno de los ítems de la prueba. Esto le permitirá al juez evaluar la relevancia, la suficiencia y la pertinencia del ítem.
4. Especificar el objetivo de la prueba. Se proporciona a los jueces la información relacionada con el uso de la prueba, es decir, para qué van a ser utilizados los puntajes obtenidos a partir de ésta. Esto aumenta la contextualización del juez respecto a la prueba, incrementando a su vez el nivel de especificidad de la evaluación; ya que la

validez de los ítems está directamente relacionada con su utilización, por ejemplo, para hacer un diagnóstico o un tamizaje, o evaluar desempeño, entre otros.

5. Establecer los pesos diferenciales de las dimensiones de la prueba. Esto sólo se hace cuando algunas de las dimensiones tienen pesos diferentes. Por ejemplo, si una prueba va a ser utilizada para el diagnóstico y asignación a un programa de rehabilitación de una adicción, se debe dar mayor peso a las dimensiones que midan la calidad de vida que a las que evalúen personalidad adictiva.
6. Diseño de planillas. La planilla se debe diseñar de acuerdo con los objetivos de la evaluación.
7. Calcular la concordancia entre jueces. Para esto se utilizan los estadísticos Kappa y Kendall que se describirán a continuación. La información sobre cada estadístico, las hipótesis de trabajo y los criterios de interpretación.
8. Elaboración de las conclusiones del juicio que serán utilizadas para la descripción psicométrica de la prueba.

2.4.4. Validez de criterio

La validez de criterio, se entiende como un “estándar con el que se juzga la validez de un instrumento de medición, al compararlo con algún criterio externo. Entre más se relacionan los resultados obtenidos con determinado instrumento de medición con el criterio, la validez del criterio será mayor” (Ortiz, 2004, p. 159). Para distinguir de la validez criterio con la validez concurrente es necesario tener presente que “si el criterio se fija en el presente de manera paralela, se habla de validez concurrente (los resultados del instrumento se correlacionan con el criterio en el mismo momento o punto de tiempo) (Hernández, et al. 2010, p. 202).

Se refiere al juicio que se hace al instrumento en cuanto a la capacidad del mismo para predecir la variable objeto de la medición está permitirá ver como el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” se correlaciona con diferentes criterios propuestos como hipótesis, en este caso se refiere al Protocolo de valoración inicial del riesgo de violencia de

pareja contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja RVD-BCN. El análisis de los datos se realizará por medio de las siguientes pruebas: En primera instancia se verificará la distribución normal por medio de la Prueba Kolmogorov-Smirnov para una muestra, esta es definida como “un protocolo de riesgo de violencia”: sirve para contrastar la hipótesis nula de que la distribución de una variable se ajusta a una determinada distribución teórica de probabilidad” (IBM, s.f, p. 390).

La validez de criterio refleja si una escala se desempeña como se espera en relación con otras variables seleccionadas como criterio significativo (variables de criterio). Las variables del criterio pueden incluir características demográficas y psicográficas, mediciones de actitud y de conducta o calificaciones obtenidas de otras escalas. Con base en el periodo de que se trate, la validez del criterio puede tomar dos formas: Validez concurrente y validez de pronóstico.

2.4.4.1. Validez concurrente

La validez concurrente se evalúa cuando se recopilan al mismo tiempo los datos en la escala usada y las variables de criterio. Para evaluar la validez concurrente, un investigador puede desarrollar por ejemplo formas cortas de instrumentos de personalidad estándar. Los instrumentos originales y las versiones cortas se aplicarán de manera simultánea a un grupo de encuestados y se compararán sus resultados (Malhotra Naresh K., 2004).

2.4.5. Confiabilidad

La confiabilidad de un cuestionario se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en distintas ocasiones con los mismos cuestionarios; o como afirma Mc. Daniel y Gates, “es la capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez, en condiciones tan parecidas como sea posible”. Es decir, el instrumento arroja medidas congruentes de una medición a la siguiente. La pregunta clave para los autores mencionados, sobre la confiabilidad, es: *si se miden fenómenos o eventos una y otra vez con el mismo instrumento de medición, ¿se obtienen*

los mismos resultados u otros muy similares? Si la respuesta es afirmativa, se dice que el instrumento es confiable.

2.4.6. Procedimientos para determinar la confiabilidad

Existen diversos procedimientos para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición, todos utilizan fórmulas que producen coeficientes de confiabilidad (Silva Ma. Del Rosario, 2006). Estos pueden oscilar entre cero y uno, donde el coeficiente cero significa *nula confiabilidad* y uno representa un máximo de confiabilidad. Hernández, Fernández y Baptista (1997) mencionan tres procedimientos para determinar la confiabilidad mediante un coeficiente, y son: (1) Medidas de estabilidad (confiabilidad por test-retest); (2) Coeficiente Alpha de Cronbach y (3) Coeficiente KR-20. Kuder y Richardson. (Hernández, Fernández y Baptista, 1997, págs. 249-251).

2.5. Código de las Familias y del Proceso Familiar

Derechos sociales, protección de las familias y rol del Estado

Artículo 3°. - (Derechos de las familias)

Los principios y valores inherentes a los derechos de las familias son los de responsabilidad, respeto, solidaridad, protección integral, intereses prevalentes, favorabilidad, unidad familiar, igualdad de oportunidades y bienestar común. Se reconocen, con carácter enunciativo y no limitativo, los derechos sociales de las familias, siendo los siguientes:

A vivir bien, que es la condición y desarrollo de una vida Íntegra, material, espiritual y física, en armonía consigo misma en el entorno familiar, social y la naturaleza.

- Al trabajo de la, del o de los responsables de la familia,
- A la seguridad social,
- A la vivienda digna, a la capacitación y formación permanente de las y los miembros de las familias, bajo principios y valores inherentes a los derechos humanos.
- A expresar su identidad y cultura y, a incorporar prácticas y contenidos culturales que promuevan el diálogo intercultural y la convivencia pacífica y armónica.

- A la vida privada, a la autonomía, igualdad, y dignidad de las familias sin discriminación.
- A la seguridad y protección para vivir sin violencia, ni discriminación y con la asesoría especializada para todos y cada una y uno de sus miembros.
- A la participación e inclusión en el desarrollo integral de la sociedad y del Estado.
- Al descanso y recreación familiares.
- Al reconocimiento social de la vida familiar.

Otros derechos que emerjan de situaciones de vulnerabilidad, recomposición familiar, migración y desplazamientos forzados, desastres naturales u otras.

Artículo 4°. - (Protección de las familias y el rol del Estado)

El Estado está obligado a proteger a las familias, respetando su diversidad y procurando su integración, estabilidad, bienestar, desarrollo social, cultural y económico para el efectivo cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de todas y todos sus miembros.

El Estado orientará sus políticas públicas, decisiones legislativas, judiciales y administrativas para garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, priorizando los casos de familias en situación de vulnerabilidad, cuando corresponda.

El Estado promoverá acciones y facilitará condiciones para fortalecer la iniciativa, la responsabilidad y la capacidad de las familias en sus dimensiones afectiva, formadora, social, productiva, participativa y cultural, para una convivencia respetuosa y armoniosa.

Las familias que no estén bajo la responsabilidad de la madre, del padre o de ambos y que estén integradas por diversos miembros de ella, gozan de igual reconocimiento y protección del Estado.

La autoridad judicial, al momento de emitir decisiones que afecten a las familias, de manera imparcial velará por el bienestar, la seguridad familiar, la responsabilidad mutua y compartida, cuidando la no vulneración de los derechos fundamentales de ninguno de sus miembros.

Artículo 5°. - (Protección de las familias en situación de vulnerabilidad) La identificación de situaciones de vulnerabilidad procede a partir de los siguientes criterios:

- Ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas.
- Limitaciones en el acceso a servicios de salud.
- Limitaciones en el acceso a vivienda.
- Hija o hijo huérfano de madre, de padre o de ambos.
- Hija o hijo no incorporado en el sistema educativo plurinacional.
- Enfermedad grave o fallecimiento de la persona responsable del grupo familiar.
- Problemas graves de salud de algún o algunos miembros de las familias que requieran atención especial.
- Partos múltiples.
- Embarazo adolescente.
- Exposición a riesgos ambientales, cercanía a actividades económico productivas de gran escala y contaminantes, zonas de frontera o nuevos asentamientos humanos, y regiones con bajo índice de desarrollo humano.
- Situaciones de conflicto, violencia intrafamiliar, trata y tráfico, y violencia sexual.
- No reconocimiento legal y social de la vida familiar, pluricultural y diversa.
- Otras que establezcan la normativa jurídica e instrumentos nacionales e internacionales y las instituciones públicas competentes.

Artículo 6°. - (Principios) Los principios que sustentan el Libro Primero del presente Código son los siguientes:

Protección a las Familias. El Estado tiene como rol fundamental la protección integral sin discriminación de las familias en la sociedad, que implica garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y los de sus integrantes para una convivencia respetuosa, pacífica y armónica.

Solidaridad. Implica que quienes integran las familias se identifiquen con los derechos, oportunidades, responsabilidades de la vida familiar de cada una de ellas o de ellos, y actúen con comprensión mutua, participación, cooperación y esfuerzo común, a través de la cultura del diálogo.

Diversidad. Las diversas formas de familias reconocidas por instancias nacionales e internacionales, gozan de igualdad de condiciones, sin distinción, en función a la dinámica social y la cualidad plurinacional de la sociedad boliviana.

Interculturalidad. Se reconoce la expresión, diálogo y convivencia del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, ideológico, religioso y espiritual en el ejercicio de los derechos de las familias para el Vivir Bien.

Equidad de Género. Son las relaciones equitativas e igualitarias entre mujeres y hombres en las familias, en el ejercicio de sus derechos, obligaciones, toma de decisiones y responsabilidades.

Dignidad. Las relaciones familiares y la decisión de las autoridades del Estado, deben resguardar de manera permanente los derechos de las y los miembros de las familias sin menoscabar su condición humana.

Igualdad de Trato. La regulación de las relaciones de las familias promueve un trato jurídico igualitario entre sus integrantes.

Integración Social. Las y los miembros de las familias exigen y utilizan las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales ofrecidas por el Estado para su desarrollo integral, relacionados con el Estado para facilitar el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescente. El Estado, las familias y la sociedad garantizarán la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad de atención de los servicios públicos y privados. Los derechos de niñas, niños y adolescentes prevalecerán frente a cualquier otro interés que los puede afectar.

Artículo 7°. - (Orden público) Las instituciones reguladas en este Código son de orden público y de interés social, es nulo cualquier acto de renuncia o que establezca lo contrario por voluntad de las y los particulares, salvo en los casos expresamente permitidos por este Código.

2.6. Violencia contra las mujeres en razón de género

Según el Ministerio de Justicia (2008): la violencia contra las mujeres en razón de género (por ser mujeres) es la forma más brutal del ejercicio del poder que otorga el sistema patriarcal a los hombres sobre las mujeres. Es un problema de orden global que afecta a las mujeres de todo el mundo, sin diferenciación de fronteras nacionales ni continentales, étnicas ni de clase social. En “América Latina y el Caribe se caracterizan por los altos niveles de desigualdad y pobreza y la práctica de formas de discriminación, donde una de las más persistentes es la que produce la desigualdad de género.

En Bolivia, los actos más violentos se comenten en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Sin embargo, están encubiertos en estereotipos y conceptos erróneos. Los mitos y las

actitudes sociales son las barreras que evitan que las sociedades reconozcan el alcance y la magnitud de este problema y que consecuentemente se tomen medidas serias para su prevención. Siete de cada diez mujeres sufren algún tipo de violencia en sus hogares, en un 75% de los casos, tiende a ser repetitiva y no suele ser denunciada por las víctimas. Del total de mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 53% no tomó ninguna acción y sólo poco más de un 17% realizaron denuncia (Cabero, 2007).

2.7. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348

La promulgación de la Ley N° 348, es un logro de todas las organizaciones, instituciones y movimientos de mujeres que durante seis años trabajamos la propuesta para conseguir que el Estado diera este paso tan importante y, pese a que en las últimas etapas sufrió algunas modificaciones de fondo y de forma, consideramos que mantiene los principios sustanciales con los que fue concebida. Su aprobación y promulgación fueron pasos decisivos para combatir la violencia machista y patriarcal. No obstante, resta un largo camino por recorrer para avanzar en la construcción de un Estado que garantice más justicia, igualdad y respeto a las mujeres. Como toda ley, la 348 es perfectible y su aplicación deberá darnos las herramientas para mejorarla, dotándola de la institucionalidad que requiere para su efectiva aplicación, así como una política pública sustentada en recursos económicos suficientes para garantizar su aplicación efectiva. Sin embargo, el éxito en la aplicación de la Ley tiene que ver con la implementación progresiva y permanente de una verdadera cultura de despatriarcalización que incluya la vigilancia y denuncia permanente del ejercicio de cualquier acción de violencia física, psicológica, sexual, verbal e incluso simbólica contra las mujeres. La Ley 348 tiene aspectos muy importantes como su integralidad, ya que incluye aspectos de prevención, atención, protección, y reparación, así como la persecución y sanción a los agresores ya que cualquier forma de violencia contra la mujer es discriminación. Por otro lado, asume la violencia contra las mujeres como un tema de prioridad nacional y reclama la participación de los sectores políticos, sociales e institucionales del Estado incluyendo las naciones indígenas, superando la visión de violencia intrafamiliar y tomando en cuenta la violencia que sufren las mujeres en los ámbitos educativo, laboral, de la publicidad y los mensajes, la salud, el ejercicio político, las instituciones públicas y la comunidad. La norma incluye varias formas de violencia como el feminicidio, delito que castiga

con una pena privativa de libertad de 30 años sin derecho a indulto; la violencia patrimonial y económica, violencia laboral, violencia institucional, violencia simbólica, violencia contra la dignidad, la honra y el nombre. Determina además que, para acceder a cargos públicos, no se debe contar con sentencia ejecutoriada por violencia contra la mujer o cualquier miembro de la familia. Incluye nuevos tipos penales como la esterilización forzada, actos sexuales abusivos, padecimientos sexuales y acoso sexual y aumenta las penas por lesiones gravísimas, elimina el homicidio por emoción violenta en caso de feminicidios, simplifica los procedimientos penales para delitos de violencia contra las mujeres, incorpora como derecho, la reparación a favor de la mujer, determina la creación de fiscales de materia y forenses especializados en contra la violencia a las mujeres e instruye la conformación de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en reemplazo de las Brigadas de Protección a la Familia. La Defensoría del Pueblo, en su rol de promover los derechos humanos, considera que la primera condición para el cumplimiento de la Ley es su conocimiento y exigibilidad. De ahí que en esta oportunidad presenta un resumen de la ley en una cartilla que recoge los aspectos más importantes y sustanciales que nos permitirán contar con la información precisa para conocer, defender y promover los derechos que establece esta Ley fundamental.

2.8. Ley 1173 evaluar riesgo de violencia

“LEY N° 1173 LEY DE 03 DE MAYO DE 2019: LEY DE ABREVIACIÓN PROCESAL PENAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES”

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, “Código de Procedimiento Penal”, y disposiciones conexas.

“Artículo 285. (FORMA Y CONTENIDO).

La denuncia podrá presentarse en forma escrita o verbal. Cuando sea verbal será registrada en formulario único y oficial que contendrá la firma del denunciante y del funcionario interviniente. En toda denuncia, el funcionario que la reciba comprobará y dejará constancia de la identidad del denunciante y su domicilio real incluyendo el croquis. Tratándose de denuncias verbales por delitos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, se recibirá la denuncia sin mayores exigencias formales. Las personas protegidas por Ley podrán mantener en reserva aquella información, que podrá ser levantada a efectos de hacerse efectiva su responsabilidad por denuncia falsa o temeraria. En todos los casos se le entregará una copia de la denuncia. A momento de la recepción de la denuncia, el funcionario de la Policía Boliviana o del Ministerio Público deberá habilitar o en su caso registrar el buzón de notificaciones de ciudadanía digital del denunciante, así como del abogado, si lo tuvieran. La denuncia contendrá, en lo posible, la relación circunstanciada del hecho, en tiempo y lugar, con indicación de los autores y partícipes, víctimas, damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a su comprobación y su tipificación.”

“Artículo 389. (APLICACIÓN).

I. Cuando se trate de delitos vinculados a las distintas formas de violencia contra niñas, niños, adolescentes o mujeres, se aplicarán las medidas de protección especial establecidas en los siguientes Artículos, a fin de evitar que el hecho produzca mayores consecuencias, que se cometan nuevos hechos de violencia, reducir la situación de vulnerabilidad de la víctima y otorgarle el auxilio y protección indispensable en resguardo de su integridad.

II. Las medidas de protección especial son independientes y tienen finalidad distinta que las medidas cautelares personales previstas en este Código.

Artículo 389 bis. (MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL).

I. Además de las medidas de protección previstas en el Código Niña, Niño y Adolescente, y en la Ley N° 348, la jueza o el juez al tomar conocimiento de delitos previstos en el Artículo precedente, de oficio o a pedido de parte, de la víctima o de su representante, sin necesidad de que se constituya en querellante, podrá aplicar al imputado las siguientes medidas de protección especial: Para Mujeres:

1. Ordenar la salida, desocupación, restricción al agresor del domicilio conyugal o donde habite la mujer en situación de violencia, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, y ordenar que el agresor se someta a una terapia psicológica en un servicio de rehabilitación.
2. Prohibir al agresor enajenar, hipotecar, preñar, disponer o cambiar la titularidad del derecho propietario de bienes muebles o inmuebles comunes.
3. Disponer la asistencia familiar a favor de hijas, hijos y la mujer.
4. Prohibir al agresor acercarse, concurrir o ingresar al domicilio, lugar de trabajo o de estudios, domicilio de las y los ascendientes o descendientes, o a cualquier otro espacio que frecuente la mujer que se encuentra en situación de violencia.
5. Prohibir al agresor comunicarse, intimidar o molestar por cualquier medio o a través de terceras personas, a la mujer que se encuentra en situación de violencia, así como a cualquier integrante de su familia.
6. Prohibir acciones de intimidación, amenazas o coacción a los testigos de los hechos de violencia.
7. Suspender temporalmente al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus hijas e hijos.
8. Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común o de posesión legítima.
9. Disponer la entrega inmediata de objetos y documentos personales de la mujer y de sus hijas e hijos o dependientes.

10. La retención de documentos de propiedad de bienes muebles o inmuebles, mientras se decide la reparación del daño.

11. Ordenar la anotación preventiva de los bienes sujetos a registro del agresor, así como el congelamiento de cuentas bancarias para garantizar las obligaciones de asistencia familiar.

12. Restringir, en caso de acoso sexual, todo contacto del agresor con la mujer, sin que se vean afectados los derechos laborales de la mujer.

13. Prohibición de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.

14. Prohibición de transitar por los lugares de recorrido frecuente de la víctima.

15. Someterse a programas de tratamientos reflexivos, educativos o psicológicos tendientes a la modificación de conductas violentas y delictuales. Constituirá también medida de protección especial, en favor de niñas, niños, adolescentes o mujeres la restitución de la víctima al domicilio que habría abandonado o del cual habría sido expulsada a consecuencia del hecho de violencia, garantizando su vida, seguridad e integridad.

II. Se podrá imponer una sola de las medidas señaladas o varias de ellas, según resulte más adecuado al caso concreto y con la debida fundamentación para cada una de ellas. Estas medidas son de cumplimiento inmediato y obligatorio pudiendo recurrirse al auxilio de la fuerza pública para su ejecución.

III. En los casos de muerte de la víctima, la jueza, el juez o tribunal podrá además prohibir al imputado comunicarse, intimidar o molestar por cualquier medio, por sí o mediante terceras personas, a la familia de la víctima.”

“Artículo 389 ter. (URGENCIA Y RATIFICACIÓN).

I. En casos de urgencia o habiéndose establecido la situación de riesgo en la que se encuentra la víctima y cuando las circunstancias del caso exijan la inmediata protección a su integridad, las medidas previstas en el Parágrafo I del Artículo precedente podrán ser dispuestas por la o el fiscal, la servidora o el servidor policial o cualquier otra autoridad prevista para la atención a mujeres en situación de violencia y para la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, que tomen conocimiento del hecho, excepto las medidas contempladas en los numerales 5, 6, 11, 12 y 13 tratándose de medidas previstas en favor de niñas, niños o adolescentes, y las contempladas en los numerales 2, 3, 7, 11, 13 y 15 tratándose de medidas previstas en favor de las mujeres, las mismas que deberán ser impuestas por la jueza o el juez.

II. Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de impuesta la medida, la o el fiscal, la servidora o el servidor policial o la autoridad no jurisdiccional que la dispuso, comunicará a la jueza o juez de instrucción, a objeto del control de legalidad y su consiguiente ratificación, modificación o revocatoria. La jueza o el juez atendiendo a las circunstancias del caso, podrá resolver la cuestión en audiencia pública siguiendo el procedimiento para la aplicación de medidas cautelares, o podrá resolverla sin audiencia, en cuyo caso dictará la resolución dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la comunicación.”

“Artículo 389 quater. (DURACIÓN).

Las medidas de protección durarán en tanto subsistan los motivos que fundaron su aplicación, independientemente de la etapa del proceso.”

“Artículo 389 quinquies. (INCUMPLIMIENTO).

En caso de incumplimiento de las medidas de protección especial, impuestas por la jueza o el juez, a efecto de hacer efectivo el resguardo de los derechos de la vida, integridad física o psicológica de las víctimas, de oficio o a solicitud del fiscal, la víctima, representante legal,

querellante o la instancia de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia o de las mujeres, en audiencia, la autoridad jurisdiccional dispondrá detención preventiva del infractor de un mínimo de tres (3) a un máximo de seis (6) días, según la gravedad.”

ARTÍCULO 15.

“Artículo 393 octer. (PROHIBICIÓN DE REVICTIMIZACIÓN).

I. La jueza, el juez o fiscal dispondrá que los testimonios o declaraciones que deba prestar la víctima, sean realizados por una sola vez y con carácter privado, con el auxilio de familiares o peritos especializados, utilizando medios especiales y tecnológicos apropiados para garantizar que la declaración sea válida en todas las etapas del proceso, en el marco del respeto a las condiciones inherentes al declarante o evitar su revictimización.

II. Cuando deba realizarse diferentes pruebas periciales a la víctima, se concentrará la actividad de los peritos ordenando que actúen conjunta e interdisciplinariamente observando con rigor las reglas especiales de protección, preservando la salud y la intimidad de la víctima y evitar su revictimización. Al acto podrá asistir una persona de confianza de la persona examinada.”

2.9. Violencia Domestica o Violencia de Pareja

Todas las personas y también las parejas son diferentes, por lo tanto, tienen distintos puntos de vista, creencias y maneras de hacer las cosas. A veces estas diferencias pueden crear conflictos, que son normales en las familias y parejas, lo importante es que estos deben solucionarse mediante el dialogo, el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación de las diferencias. Es importante saber que los conflictos no son lo mismo; la violencia no es normal. Muchas veces los integrantes de la familia intentan encontrar explicaciones que justifiquen el hecho de alguien que pueda ejercer violencia sobre otra persona. Sin embargo, es importante considerar que ni el consumo de alcohol o de drogas, ni el estrés, ni el cansancio, justifican la utilización de malos tratos en cualquiera de sus formas (Unicef 2015).

2.10. Violencia Psicológica en la Pareja

La violencia de pareja se expresa de diferentes maneras, como el control constante de las actividades de la pareja; como el control de las amistades que frecuenta, impedir ver a la familia o participar en distintas actividades. Por otra parte, tenemos las agresiones verbales que constan de insultos y humillaciones que pueden ser públicas o privadas; críticas constantes a como hace las cosas, la manera de vestir, su apariencia física; todo lo mencionado se traduce en violencia psicológica.

2.11. Violencia Física

Se refiere a todas las conductas dirigidas a ocasionar algún daño en el cuerpo. Por ejemplo, empujones, bofetadas, pellizcos, jalones, golpes con puño, patadas, intentos de ahorcar, amenazas o agresiones con armas punzocortantes como chuchillos, navajas, estiletes, vidrio, también armas de fuego como pistola o amenazas y/o golpes con armas contundentes como piedras, palos, ladrillos, electrodomésticos, etc. en los casos más graves, la violencia física puede llegar a causar la muerte.

2.12. Violencia Sexual

En la pareja se da cuando un miembro de la pareja impone al otro un acto sexual contra su voluntad. Obligando bajo amenazas, chantaje emocional o uso de la fuerza física para tener acceso carnal y tener relaciones sexuales. Cuando se presiona a la pareja a realizar actos sexuales que la persona considera humillantes o denigrantes como realizar poses, ser grabada, introducir objetos, no detener el acto sexual cuando la pareja ya no desea tener relaciones sexuales, obligar a no utilizar métodos anticonceptivos.

2.13. Violencia Económica

En muchas familias es la pareja varón quien trabaja fuera del hogar y trae el dinero, en estos casos, cuando la pareja solvente económicamente no da el dinero suficiente para cubrir las

necesidades mínimas de la familia o controla por medio del dinero, controla todos los gastos y si la mujer trabaja y posee ingresos económicos, estos son retenidos y/o existe la prohibición de trabajar, estamos hablando de violencia económica.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, observacional, descriptivo, de desarrollo y de validación de la prueba diagnóstica, denominado Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” que consta de 5 dimensiones 1) Historia de violencia, 2) Amenaza contra la pareja, 3) Circunstancias agravantes, 4) Vulnerabilidad de la víctima, 5) Percepción de situación de riesgo de la víctima.

3.2. VARIABLES

3.2.1. Definición

Variable Independiente: Validación del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)”. Variable Dependiente: Riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja.

3.2.2. Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de variables que se utiliza en esta investigación.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Escala
Historia de la violencia	Información general sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	– Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. – Violencia reciente o escalda de violencia mayor	Si-No

		<ul style="list-style-type: none"> - Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia 	
Amenazas contra la pareja	Intenciones futuras del agresor, que podría detectar un pronóstico de comportamiento a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso verbal y/o emocional en los últimos meses - Amenazas graves y creíbles con uso de armas 	Si-No
Circunstancias agravantes	Momentos en los que el agresor toma partida para agravar su violencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicar al presunto agresor de su voluntad por separarse - Agravamiento de episodios de violencia - Abuso de alcohol o drogas del agresor - Tenencia o acceso de armas del agresor - Ideas de suicidio del presunto agresor - Control y/o celos extremos del agresor a la víctima 	Si – No
Vulnerabilidad de la víctima	Situación que demuestra fragilidad y flaqueza en la víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de la víctima - Justificación por parte de la víctima de la violencia del agresor. - Presencia de hijos e hijas menores totalmente dependientes 	Si-No

Percepción de situación de riesgo por parte de la víctima	Valoración de la víctima acerca del comportamiento violento del agresor	– La víctima cree que su agresor es capaz de matarla. La víctima minimiza los comportamientos de violencia de su agresor	Si -No
--	---	--	--------

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA (CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN)

En la presente investigación existe una muestra:

Esta muestra es no probabilística y corresponde a los jueces o expertos, los cuales fueron seleccionados por conveniencia en cuanto a accesibilidad y por su experiencia en el medio forense en contacto directo con víctimas de violencia de pareja. Para lo cual se seleccionó 5 jueces oficiales de policía que trabajen en atención a víctimas de violencia en FELCV, 2 jueces psicólogos y 1 médico psiquiatra. Los cuales recibieron una carta de solicitud para participar en la investigación como jueces; se les proveyó del instrumento, los constructos del instrumento y las con las instrucciones para la valoración de los ítems de cada constructo del instrumento.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la validez de contenido, se utilizó el formulario de protocolo, en el cual el experto pudo calificar a cada ítem si es esencial, útil o no necesario. Una vez desarrollado esto se utilizó la fórmula de la Razón de validez de contenido, determinando su concordancia por Kappa de Cohen.

$$CVR = \frac{n_e - \frac{N}{2}}{\frac{N}{2}}$$

Donde:

CVR: Razón de validez de contenido.

N: Numero de expertos

n_e: número de expertos que indican esencial.

Para la validez de constructo, el fin fue determinar si la serie de ítems son significativos para medir la dimensión correspondiente, por lo que se hará un análisis factorial exploratorio, donde se calculó la varianza de la prueba y de esta manera se determinó los ítems según las categorías.

SPSS (Statistical product and Service Solutions for Windows): se utilizó el programa estadístico para en análisis de las variables de estudio y la fiabilidad.

3.5. AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN

Se realizó en el municipio de La Paz, en instancias de FELCV y entrega personal a los profesionales independientes.

3.6. PROCEDIMIENTO

El desarrollo del incluyó los siguientes pasos:

Paso 1: Revisión de la literatura: se determinó según la literatura si la violencia intrafamiliar estaba definido, parcialmente definido o no definido.

Paso 2: Exploración el concepto: se realizaron entrevistas servidores públicos y privados sobre el tema de violencia contra la pareja.

Paso 3: Realizó un análisis factorial exploratorio del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)”

Paso 4: Seleccionó los jueces: 5 oficiales de policía de la FELCV, 2 jueces psicólogos 1 juez psiquiatra. Los cuales recibieron una carta de solicitud para participar en la investigación como jueces; se les proveyó del instrumento, los constructos del instrumento y las con las instrucciones para la valoración de los ítems de cada constructo del instrumento (Anexo 3).

Paso 5: Consulta a jueces expertos, presentando los ítems del formulario en tablas para su calificación bajo criterio de SI – NO en las dimensiones de:

- Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

- Congruencia: el ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja”
- Contexto: todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.
- Dominio del constructo: el ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo.

Cada ítem contó con un espacio para sugerencias y/o recomendaciones sobre los ítems desde la experticia del profesional (Anexo 4); así como las instrucciones de como calificar cada ítem (Anexo 5).

Paso 6: Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez (Anexo 6).

Paso 7: Se reformulo los ítems observados por los jueces expertos, en cuanto a complementación o cambio de términos.

Paso 8: Se realizó el vaciado de los datos obtenidos (Anexo 7).

Paso 10: Análisis e interpretación de todos los datos obtenidos.

Paso 11: Realización de la discusión y conclusiones.

3.6.1. Consideraciones éticas

Los jueces participantes son numerados, para la exposición de resultados, pero por razones de credibilidad, se expone los nombres y firmas de revisión y consentimiento en la presente investigación (Anexo 7). Los participantes de esta investigación aceptaron de forma voluntaria e informada participar en la investigación como jueces expertos en materia de violencia de pareja.

3.6.2. Requerimientos (Recursos, Materiales)

Los requerimientos en cuanto a recursos y materiales fueron los siguientes listados:

- Ambiente de evaluación, adecuadamente amoblado para el fin.
- Hojas

- Bolígrafos
- Programa de Excel para vaciado de datos
- Programa estadístico SPSS (Statistical product and Service Solutions for Windows)

CAPITULO IV

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4. RESULTADOS

En respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación, siendo el objetivo general Validar el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), para el estado Plurinacional de Bolivia” bajo los criterios estadísticos propuestos, obtenemos un promedio de validez de 0.885 de CVR Lawshe al 95% de confiabilidad, siendo este valor mayor al 0.75 que es el valor mínimo para una muestra de 8 jueces en la tabla de validez de CVR Lawshe, por lo tanto, el modelo del instrumento es válido. Este resultado se desglosa a partir del cumplimiento de los objetivos específicos planteados. A continuación, se describen los componentes validación para el protocolo.

4.1. Validez de contenido

Cada juez experto valoró cada ítem si es esencial, útil o no necesario. Para lo que se utilizó la fórmula de la Razón de validez de contenido (CVR), determinando su concordancia por Kappa de Cohen. Considerando el siguiente criterio de concordancia: La concordancia se considera muy débil cuando kappa de Cohen $<0,20$; débil: 0,21-0,40; moderada: 0,41-0,60; buena: 0,61-0,80 y muy buena: 0,81-1.

4.1.1. Concordancia entre jueces por Kappa de Cohen

Se tomó como criterio de selección 4 jueces de diferentes profesiones y ámbitos; se realizan comparaciones de concordancia en dos grupos de pares, en el primer grupo se considera juez número 1 (psiquiatra forense) y juez número 8 (oficial de policía de FELCV). En el segundo grupo se considera al juez número 3 (psicólogo forense) y juez numero 6 (oficial de policía de FELCV). Siendo el criterio de selección de jueces, la diferencia entre profesiones y especialidades.

4.1.1.1. Grupo 1: Claridad

En cuanto a la claridad de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.815, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera muy buena (ver tablas 1, 2,3 y 4).

Tabla 1. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,84	0,815157116	0,1344	0,97042514	0,84

Tabla 2. Concordancia entre respuestas

JUEZ N° 1: Psiquiatra Forense

Juez N° 8:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de	NO	0	0	0
policía de	SI	4	21	25
FELCV				
	TOTALES	4	21	25

Tabla 3. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CLARIDAD * CLARIDAD	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 4. Contingencia claridad * claridad

			CLARIDAD		Total
			NO	SI	
CLARIDAD SI	Recuento	4	21	25	
	% del total	16,0%	84,0%	100,0%	
Total	Recuento	4	21	25	
	% del total	16,0%	84,0%	100,0%	

4.1.1.2. Grupo 1: Congruencia

En cuanto a la congruencia de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.914, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida muy buena (ver tablas 5, 6,7 y 8).

Tabla 5. *Kappa de Cohen*

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,92	0,913644214	0,0736	0,99309154	0,92

Tabla 6. *Concordancia entre respuestas*

JUEZ N° 1: Psiquiatra Forense

Juez N° 8:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de policía de FELCV	NO	0	0	0
	SI	2	23	25
	TOTALES	2	23	25

Tabla 7. *Resumen del procesamiento de los casos*

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONGRUENCIA * CONGRUENCIA	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 8. *Contingencia congruencia *congruencia*

			CONGRUENCIA		Total
			NO	SI	
CONGRUENCIA SI	Recuento	2	23	25	
	% del total	8,0%	92,0%	100,0%	
Total	Recuento	2	23	25	
	% del total	8,0%	92,0%	100,0%	

4.1.1.3. Grupo 1: Contexto

En cuanto al contexto de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.958, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida muy buena (ver tabla 9, 10,11 y 12).

Tabla 9. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,96	0,958402662	0,0384	0,99833611	0,96

Tabla 10. Concordancia entre respuestas

JUEZ N° 1: Psiquiatra Forense

Juez N° 8:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de policía de FELCV	NO	0	0	0
	SI	1	24	25
	TOTALES	1	24	25

Tabla 7. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONTEXTO * CONTEXTO	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 8. Contingencia contexto * contexto

		CONTEXTO		Total
		NO	SI	
CONTEXTO SI	Recuento	1	24	25
	% del total	4,0%	96,0%	100,0%
Total	Recuento	1	24	25
	% del total	4,0%	96,0%	100,0%

4.1.1.4. Grupo 1: Dominio

En cuanto al dominio de los ítems en relación al constructo del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 1, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida muy buena (ver tabla 13, 14,15 y 16).

Tabla 13. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
1	1	0	1	1

Tabla 14. Concordancia entre respuestas

JUEZ N° 1: Psiquiatra Forense

Juez N° 8:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de	NO	0	0	0
policía de	SI	0	25	25
FELCV	TOTALES	0	25	25

Tabla 15. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DOMINIO * DOMINIO	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 16. Contingencia dominio * dominio

			DOMINIO	Total
			SI	
DOMINIO	SI	Recuento	25	25
		% del total	100,0%	100,0%
Total		Recuento	25	25
		% del total	100,0%	100,0%

4.1.1.5. Grupo 2: Claridad

En cuanto a la claridad de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.756, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida buena (ver tablas 17, 18,19 y 20).

Tabla 17. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,8	0,756335283	0,1792	0,72724546	1,04

Tabla 18. Concordancia entre respuestas

Juez N° 3 Psicólogo Forense

Juez N° 6:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de	NO	0	3	3
policía de	SI	2	20	22
FELCV				
	TOTALES	2	23	25

Tabla 19. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CLARIDAD * CLARIDAD	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 20. Contingencia claridad *claridad

			CLARIDAD		Total
			NO	SI	
CLARIDAD	0	Recuento	0	3	3
		% del total	0,0%	12,0%	12,0%
1	Recuento	2	20	22	
	% del total	8,0%	80,0%	88,0%	
Total	Recuento	2	23	25	
	% del total	8,0%	92,0%	100,0%	

4.1.1.6. Grupo 2: Congruencia

En cuanto a la congruencia de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.813, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera muy buena (ver tablas 20, 21, 22 y 23).

Tabla 20. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,84	0,813084112	0,144	0,75285566	1,08

Tabla 21. Concordancia entre respuestas

Juez N° 3 Psicólogo Forense

Juez N°	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
6: Oficial	NO	0	3	3
de policía	SI	1	21	22
de FELCV	TOTALES	1	24	25

Tabla 22. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONGRUENCIA *	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%
CONGRUENCIA						

Tabla 23. Contingencia congruencia * congruencia

			CONGRUENCIA		Total
			NO	SI	
CONGRUENCIA	NO	Recuento	0	3	3
		% del total	0,0%	12,0%	12,0%
	SI	Recuento	1	21	22
		% del total	4,0%	84,0%	88,0%
Total		Recuento	1	24	25
		% del total	4,0%	96,0%	100,0%

4.1.1.7. Grupo 2: Contexto

En cuanto al contexto de los ítems del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.913, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida muy buena (ver tabla 24, 25, 26 y 27).

Tabla 24. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,92	0,913344887	0,0768	0,91334489	1

Tabla 25. Concordancia entre respuestas

Juez N° 3 Psicólogo Forense

Juez N°	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
6: Oficial	NO	0	1	1
de policía	SI	1	23	24
de FELCV	TOTALES	1	24	25

Tabla 26. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONTEXTO * CONTEXTO	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 27. Contingencia contexto * contexto

			CONTEXTO		Total
			NO	SI	
CONTEXTO	NO	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	4,0%	4,0%
	SI	Recuento	1	23	24
		% del total	4,0%	92,0%	96,0%
Total		Recuento	1	24	25
		% del total	4,0%	96,0%	100,0%

4.1.1.8. Grupo 2: Dominio

En cuanto al dominio de los ítems en relación al constructo del instrumento, se obtuvo, una concordancia muy buena, expresada en 0.865, que, según la interpretación de Kappa de Cohen, la concordancia entre jueces se considera y valida muy buena (ver tabla 28, 29, 30, y 31).

Tabla 28. Kappa de Cohen

Pc	K	Pa	K'	MAX(K)
0,88	0,864864865	0,112	0,83160083	1,04

Tabla 29. Concordancia entre respuestas

Juez N° 3 Psicólogo Forense

Juez N° 6:	OBSERVADOS	NO	SI	TOTALES
Oficial de	NO	0	2	2
policía de	SI	1	22	23
FELCV	TOTALES	1	24	25

Tabla 30. Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DOMINIO * DOMINIO	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Tabla 31. Contingencia dominio * dominio

			DOMINIO		Total
			NO	SI	
DOMINIO	NO	Recuento	0	2	2
		% del total	0,0%	8,0%	8,0%
	SI	Recuento	1	22	23
		% del total	4,0%	88,0%	92,0%
Total		Recuento	1	24	25
		% del total	4,0%	96,0%	100,0%

Observando los resultados de concordancia de claridad, congruencia, contexto y dominio de constructo del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019): expresa *muy buena concordancia*, según la interpretación de Kappa de Cohen, en la comparación de ambos grupos de pares de jueces.

4.2. Validez de constructo

Se determinó la serie de ítems significativos para medir las dimensiones correspondientes realizando un análisis factorial exploratorio, donde se calculó la varianza de la prueba y se determinaron los ítems según las categorías (ver tabla 32). Para ello se tomó en cuenta el criterio de CVR de Lawshe, que se expresa en la tabla 33, que especifica que, la cantidad de 8 jueces que consideran la validez de constructo deben obtener un mínimo de 0.75 que se considera aceptable o validable en la tabla de CVR de Lawshe.

Tabla. 32 CVR de cada ítem

	CLARIDAD	CONGRUENCIA	CONTEXTO	DOMINIO
ITEM	CVR	CVR	CVR	CVR
1	0,75	0,75	0,75	0,75
2	0,5	0,75	0,5	0,75
3	0,75	0,75	0,75	0,75
4	1	1	1	1
5	0,75	1	1	1
8	0,5	0,5	0,75	0,5

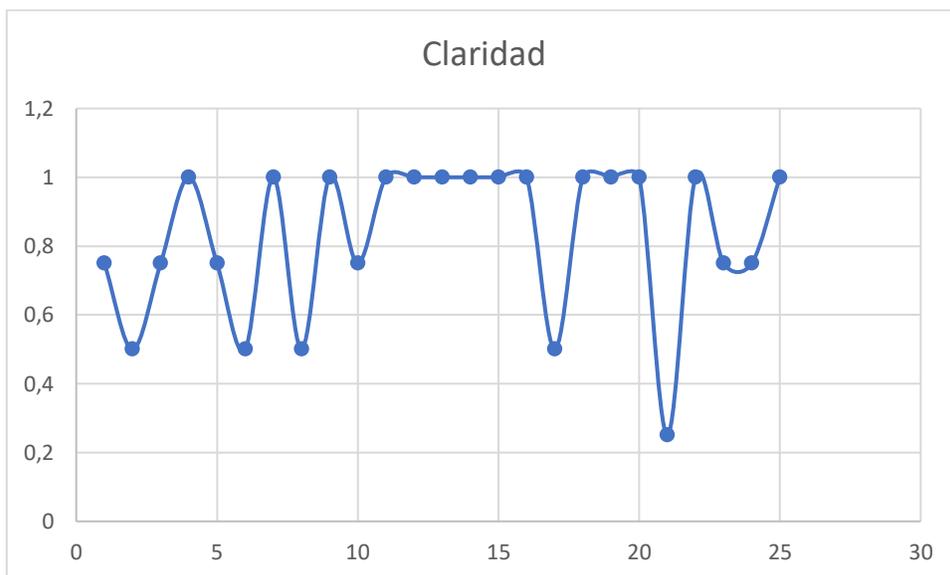
9	1	1	1	1
10	0,5	0,5	1	0,75
17	1	1	1	1
23	0,75	0,75	1	1
11	1	1	1	1
12	1	1	1	1
14	1	1	1	1
6	1	1	1	1
16	1	1	1	1
19	1	1	1	1
20	0,5	0,75	1	1
22	1	1	1	1
13	1	1	1	1
21	1	1	1	1
25	0,25	0,5	0,5	0,5
7	1	1	1	1
15	0,75	1	1	1
18	0,75	0,75	0,75	0,75
24	1	1	1	1
	0,83	0,88	0,92	0,91
<i>Promedio CVR</i>			0,88	

Tabla.33 Validación CVR de Lawshe

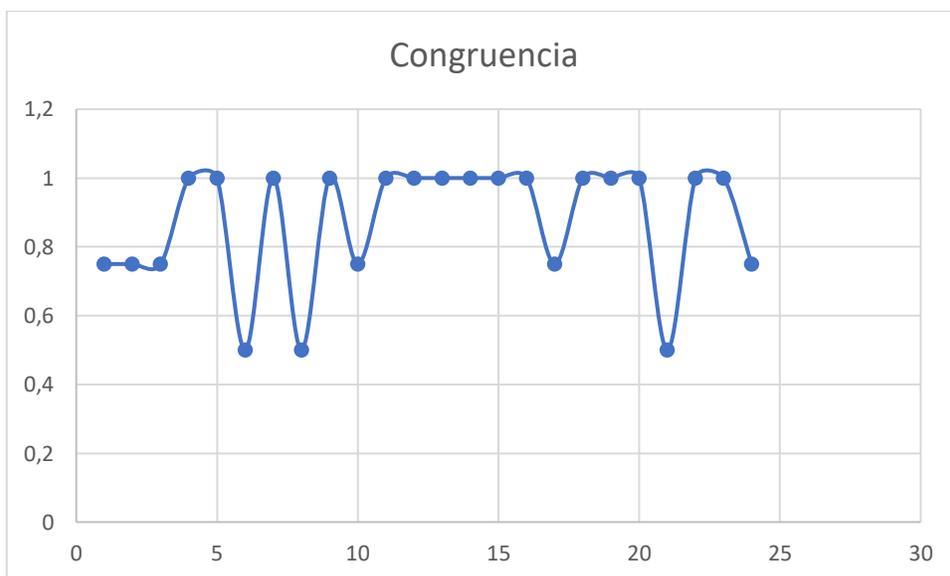
JUECES	ACUERDOS EN ESENCIAL	CVR LAWSHE
5	5	1
6	6	1
7	7	1
8	7	0,75
9	8	0,78
10	8	0,62
11	9	0,59
12	9	0,56
13	10	0,54
14	11	0,51

4.2.1. Varianza

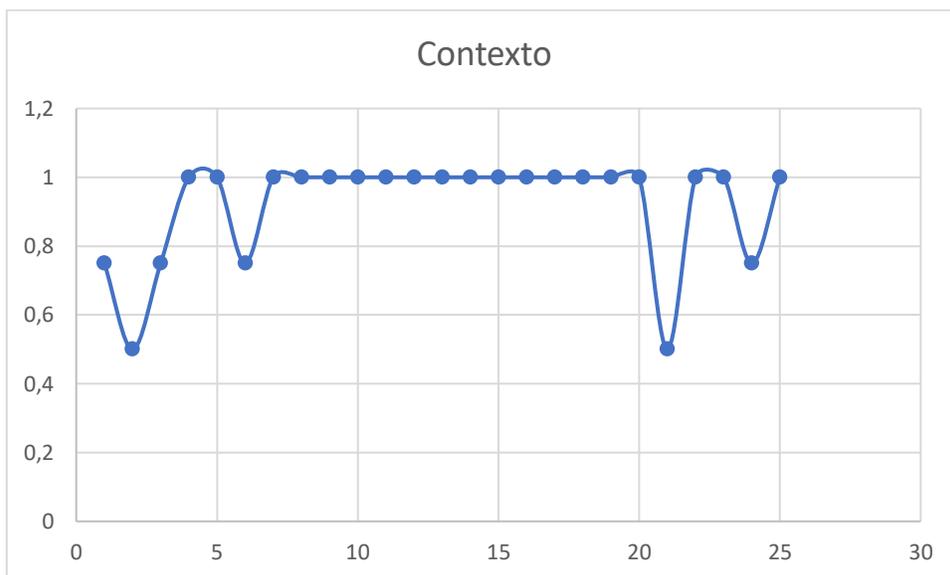
Comprendiendo que la varianza nos indica la medida de dispersión entre datos, por lo que según las gráficas se puede observar que la varianza de los criterios es aceptable ya que los datos no se encuentran tan dispersos con respecto a la media y mantienen una armonía. Este segmento, muestra gráficos de dispersión en los cuales se puede observar la distancia de varianza entre los ítems, calificados por los jueces (ver gráficos 1, 2,3 y 4).

Gráfico 1. Varianza de claridad

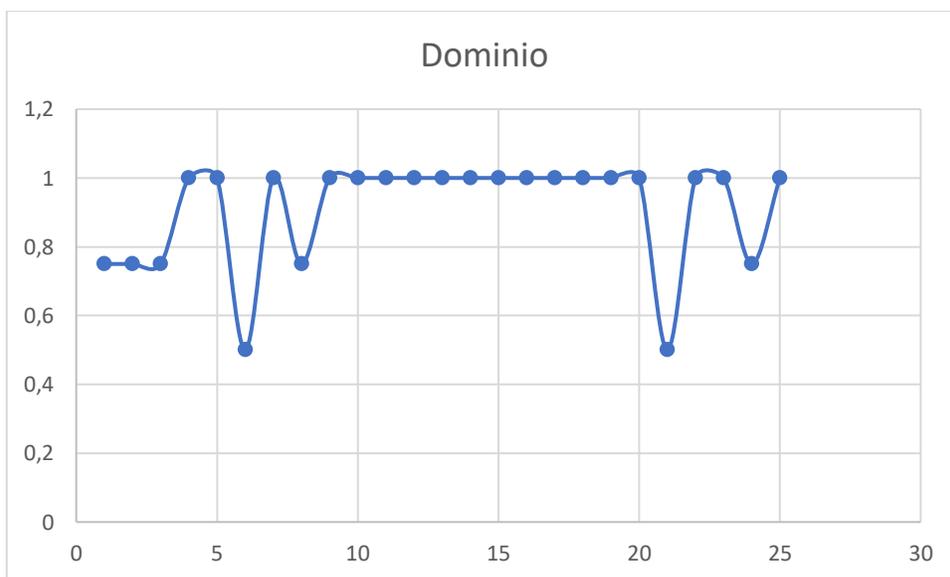
Varianza de claridad: 0.051: es decir que la varianza se encuentra próximo dentro de las medidas de posición y con una variabilidad aceptable muy buena. Con un CVR promedio de 0.92.

Gráfico 2. Varianza de congruencia

Varianza de congruencia: 0.032 es decir que la varianza se encuentra próximo dentro de las medidas de posición y con una variabilidad aceptable muy buena. Con un CVR promedio de 0.88.

Gráfico 3. Varianza de contexto

Varianza de contexto: 0.0246 es decir que la varianza se encuentra próximo dentro de las medidas de posición y con una variabilidad aceptable muy buena. Con un CVR promedio de 0,92.

Gráfico 4. Varianza de dominio

Varianza de dominio 0.0254 es decir que la varianza se encuentra próximo dentro de las medidas de posición y con una variabilidad aceptable muy buena. Con un CVR promedio de 0.91.

4.2.2. Criterios para modificación o retiro de ítems del instrumento

Tomando en cuenta el CVR promedio de cada ítem, en referencia a los criterios de claridad, congruencia, contexto y dominio del constructo, resaltan los con un bajo promedio de los ítems: 2, 8, 10, 20 y 25.

2: *¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?*

8: *¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?*

10: *¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? **

20: *¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?*

25: *¿Tiene Ud. alguna condición especial? **

	Claridad	Congruencia	Contexto	Dominio
Ítem	CVR	CVR	CVR	CVR
2	0,5	0,75	0,5	0,75
8	0,5	0,5	0,75	0,5
10	0,5	0,5	1	0,75
20	0,5	0,75	1	1
25	0,25	0,5	0,5	0,5

5. Conclusiones y sugerencias

En base a los resultados obtenidos mediante los procesos estadísticos basados en el criterio de jueces especialistas policías, psicólogos y psiquiatra, personal en contacto directo con víctimas de violencia de pareja, podemos concluir que el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), cumple con los criterios de validez, tanto en su contenido como en su constructo en la mayoría de los ítems propuestos. Por lo que su aplicabilidad dentro del Municipio de La Paz es prudente y pertinente en la atención a usuarios de plataformas de atención a personas víctimas de violencia de pareja.

Dentro del instrumento, sobresalieron ítems por limitantes en cuanto a los diferentes criterios de claridad, congruencia, contexto y dominio de constructo como se expone el a tabla 34. Por lo que se recomienda modificar algunos ítems en cuanto a su formulación y contenido, siendo que en algunos casos se sugiere eliminar o extinguir dicho ítem, ya que no cumpliría con los criterios necesarios para considerarse válidos.

Tabla 34. Sugerencias de modificación o extinción de ítems

Ítems	Limitante	Sugerencia de modificación o extinción	Cambio literal	Justificación
2: ¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	Claridad y dominio de constructo	Separar la pregunta en noviazgo y otra en embarazo	¿Fue Ud. Agredida cuando eran novios? ¿Fue agredida estando embarazada?	El ítem contiene dos preguntas en un mismo postulado, y puede generar confusión, ya que la persona puede estar en etapa de noviazgo y embarazada.
8: ¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	Claridad, congruencia y dominio de constructo.	Extinguir ítem	Ninguno	La relación de violencia en la etapa de la niñez por parte del victimario, no es un factor que coadyuve a la predicción

				de la reincidencia de la violencia, según el criterio de los jueces expertos.
10: ¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	Claridad y congruencia	Modificar la formulación de la pregunta a un contexto más genérico.	¿Escapó de su (ex) pareja al sufrir algún tipo de violencia?	“Salir del hogar” es una situación muy muy específica. Tomando en cuenta que las victimas suelen escapar de diferentes espacios más allá del hogar, dependiendo del contexto de la relación, incluso de parejas que no conviven; estas pueden verse en la necesidad de escapar de otros espacios.

20: ¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	Claridad	Modificar la formulación de la pregunta.	¿Su (ex) pareja reacciono de mala manera cuando usted le dijo que quería separarse?	Solo se modifica la forma y expresión de la pregunta para hacerla más clara para el usuario.
25: ¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	Claridad, congruencia, contexto y dominio de constructo	Extinguir ítem	Ninguno	El ítem no cumple con un criterio de validez como para mantenerse dentro del protocolo.

Consideración para el ítem 25: ya que, dentro del contexto, es necesario el conocer si la usuaria presenta algún tipo de discapacidad u otra condición particular que pueda incrementar su riesgo, se recomienda especificar estos criterios: Discapacidad, enfermedad, condición médica o psicológica, embarazo, situación económica de dependencia (parcial/total), riesgos ambientales, situación de calle, amenaza directa o inminente, otro.

Por último, basada en las conclusiones de validación por juicio de expertos sobre el Protocolo, se expresa la propuesta modificatoria estructural, que puede observarse en el Anexo 8.

6. Discusión

Su pudo dejar en evidencia la relevancia de la validación de instrumentos a nivel municipal, ya que es con estos instrumentos con los cuales los profesionales de la psicología miden los fenómenos conductuales y pueden llegar a predecir conductas futuras, de las cuales puede llegar a depender la integridad física y psicológica de una persona en situación de vulnerabilidad por

violencia de pareja, como pretende el protocolo sometido a los procesos de validación de esta investigación.

Existen muchas limitantes dentro de nuestro contexto para lograr la validación de instrumentos psicológicos, desde el desconocimiento o poca relevancia que se le da a la parte estadística de las pruebas que utilizan los profesionales de la psicología, hasta la falta de recursos para poder realizar otro tipo de validaciones que aportarían enormemente a la predicción de diferentes conductas y principalmente a la prevención de hechos delictivos, como es el caso de la violencia de pareja.

Es importante que, instrumentos de este tipo, elaborados dentro de nuestro contexto, puedan ser utilizados en las diferentes instituciones que regulan y/o brindan servicios de protección a víctimas, tanto en instancias policiales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las cuales, al recibir casos de personas en riesgo de reincidencia de ser víctimas de violencia de pareja, suelen ignorar este factor primordial de las relaciones violentas: la reincidencia. Siendo el riesgo de reincidencia de violencia un factor determinante para activar las medidas de protección que establecen nuestras leyes bolivianas y de esta forma resguardar la vida e integridad de la población.

Por otra parte, se pudo observar de manera clara, la existencia de un sesgo importante al momento de la aplicación del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, el cual podría generar una incertidumbre sobre los resultados; este sesgo, es el personal que aplica el Protocolo; siendo que la mayor parte de los agentes receptores de casos de violencia de pareja son policías y no psicólogos. Sesgo que la misma autora del Protocolo menciona al momento de la primera validación en 2019, pero que a la fecha se hace nuevamente vigente; y es que, el personal policial, si bien en algunos casos se halla capacitado para la aplicación e interpretación del Protocolo, se debe reconocer que el personal idóneo para el manejo de instrumentos psicológicos y protocolos de valoración – como el presente formulario – es el profesional en psicología.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Abad, F., García, C., Olea, J. y Olmos, R. (2010). *Introducción a la Psicometría: Teoría Clásica de los Tests y Teoría de la Respuesta al Ítem*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Abad, F., Olea, J., Ponsada, V., García, C. (2011). *Medición en Ciencias Sociales y de la Salud*. España: Editorial Síntesis.
- Aiken Lewis R., (2003), “Tes psicológicos y evaluación”, Undécima Edición, Pearson Educación, México.
- Álvarez Freijo, M., Andrés-Pueyo, A., Gomà, M. A., Choy-Vilana, A., Fernández-Velasco, R., Fernández-Rodríguez, C., & López-Ferré, S. (2011). RVD-BCN PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O EX PAREJA. Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres.
- Alvarez López, E., Brito, C., Arbach, K., & Andres Pueyo, A. (2010). Detección de la violencia contra la pareja por profesionales de la salud. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 31-41.
- Anastasi, Anne y Urubina, Susana (1988), *Tests psicológicos*, Prentice Hall, Pag. 113, México
- Apal, 2003, Guía latinoamericana de Diagnóstico Psiquiátrico. (GLADP) Sección de Diagnóstico y Clasificación. Asociación psiquiátrica de América. España. Disponible en: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/guia_latinoamerticana_diagn_psiq_gladp.pdf.
- Aquize Eddy (2019), “¿Qué es la validación de instrumentos psicológicos por criterio de jueces?”; obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=IWivu0d4egg>
- Astudillo Ñauta, J. P., Bermeo Álvarez, J. F., & Caldas Ochoa, J. S. Elaboración y validación de una escala de violencia intrafamiliar en las usuarias de las unidades de violencia, Cuenca. junio-noviembre 2013.

- Arias, A. y Oviedo, H. (2008). Propiedades psicométricas de una escala: Consistencia Interna. *Salud Publica*, 10 (5), 831-839.
- Bejarano Guiomar (2019) “Elaboración de un formulario de valoración de riesgo para víctimas de violencia en relaciones de pareja”. Estado Plurinacional de Bolivia.
- Bernal T. Cesar (2006), *Metodología de la investigación: para administración economía, humanidades y ciencias sociales*, Pearson Educación; ISBN: 9702606454, 9789702606451
- Caballero Dora, 2004, “Estudio de Prevalencia Violencia Doméstica e Intrafamiliar en 6 Municipios de Bolivia”. Ministerio de Salud y Deportes OPS. La Paz, Bolivia.
- Cabero Almenara, J. y Llorente Cejudo, M. C. (2013), La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información (TIC). En *Eduweb. Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación*, 7 (2) pp.11-22. Disponible en <http://tecnologiaedu.us.es/tecnoedu/images/stories/jca107.pdf>
- Cabero E. 2007, “Situación de los derechos económicos, sociales y culturales con enfoque de género en Bolivia”. Bolivia.
- Carvajal, A., Centeno, C., Watson, R., Martínez, M., & Sanz Rubiales, Á. (2011, April). ¿Cómo validar un instrumento de medida de la salud? In *Anales del sistema sanitario de Navarra* (Vol. 34, No. 1, pp. 63-72). Gobierno de Navarra. Departamento de Salud.
- Castel J., 2021, “En lo que va del 2021 se emiten 305 condenas por delitos contra la mujer”, *La Razón*, La Paz -Bolivia.
- Código de las familias y del proceso familiar, 24 de noviembre de 2014 del estado Plurinacional de Bolivia.
- Cook. D.A., Beckman, T.J. (2006). Current concepts in validity and reliability for psychometric instruments: Theory and application. *The American Journal of Medicine*, 119, 166.e7-166.e16.
- Córdoba, R. L. (2017). Recomendaciones sobre los procedimientos de construcción y validación de instrumentos y escalas de medición en la psicología de la salud. *Psicología y salud*, 27(1), 5-18.

- ESBE, E.: Valoración de Peligrosidad Criminal (riesgo de violencia) en Psicología Forense. Instrumentos de Evaluación y Perspectivas. Revista de “Psicopatología Clínica Legal y Forense”, Vol. 3, Nº 2, 2003, pp. 65-90.
- Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. En *Avances en Medición*, 6, pp. 27-36. Disponible en https://www.humanas.unal.edu.co/lab_psicometria/application/files/9416/0463/3548/Vol_6_Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf
- García-López, E. (2019). *Psicopatología forense: comportamiento humano y tribunales de justicia*. Editorial El Manual Moderno Colombia SAS.
- Garrote, P. R., & del Carmen Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas*, (18), 124-139.
- González Leal EG, Pardo Gómez ME, Izquierdo Lao JM, 2017, “La violencia como problema de salud pública en Venezuela: algunas reflexiones desde la perspectiva del profesional de seguridad ciudadana”. *Medisan* [Internet] [citado 2019 ene 30];21(5):642. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/san/v21n5/san20215.pdf>
- Hernández S., R., Fernández C., C. y Baptista L., P. (2010). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* 5ªEd.
- IBM (2010). *IBM SPSS Statistics Base 19*. Recuperado de 20 de noviembre de 2014 desde: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/socivmyt/paginas/D_departamento/materiales/analisis_datosyMultivariable/SPSS19/IBM-SPSS_basico.pdf
- INE, 2016, “Resultados: Encuesta de Prevalencia y características de la Violencia contra las mujeres”. Bolivia.
- Lorena Valdebenito, 2015, “La violencia le hace mal a la familia”, UNICEF, Santiago de Chile.

- Malhotra Naresh K., (2004), “Investigación de mercados”, cuarta edición, Pearson Educación, México.
- Mikulic, I. M., & Muiños, R. (2005). La construcción y uso de instrumentos de evaluación en la investigación e intervención psicológica: el Inventario de Calidad de Vida Percibida (ICV). *Anuario de investigaciones*, 12, 193-202.
- Ministerio de Justicia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008, “PLAN NACIONAL PAA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”. La Paz Bolivia.
- Noa L, Creagh Y, Durán Y. La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual. *Rev Inf Cient*, 2014, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6145485.pdf>.
- Oluwatayo, J.A. (2012). Validity and reliability issues in educational research. *Journal of Educational and Social Research*, 2(2), 391-400.
- Ortiz, F. (2004). *Diccionario de Metodología de la Investigación Científica*. Editorial: Limusa. México
- Oviedo, H. y Campos, A. (2005) *Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34 (4) pp. 572-580. Recuperado el día 26 de junio de 2021 desde <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80634409>
- Senado Dumoy, Justo. (1999). Los factores de riesgo. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(4), 446-452. Recuperado en 27 de junio de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000400018&lng=es&tlng=es.
- Silva Ma. Del Rosario (2006), “Validez y confiabilidad del estudio socioeconómico”, Universidad Nacional Autónoma de México Escuela Nacional de Trabajo Social.

- Shrader, E., & Sagot, M. (1998). “La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar: protocolo de investigación”. Organización Panamericana de la Salud.
- Ser mujeres – Servicio Plurinacional de la mujer y de la despatriarcalización Ana María Romero (2019) “Reunión Técnica: mesa de trabajo de homogenización y estandarización de criterios de valoración de riesgos e imposición de medidas de protección”, Bolivia, La Paz.
- Supo José, 2016, Seminario “Como validar un instrumento”, Sociedad Hispana de Investigadores Científicos, obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=9D9PWIFsGhc>
- Tarifa D. (2003). Procedimientos y Soluciones que Siguen los Directores del Distrito 6 Ante Indicadores de Violencia Familiar, Universidad Católica Boliviana San Pablo, La Paz Bolivia.
- UNICEF–INE, (2007). Violencia contra la niñez en Bolivia. La Paz–Bolivia.
- Viceministerio de la Mujer, 2005, Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres 2004 – 2007. La Paz, Bolivia, Pág. 27.
- Yua R, Peplerb D, Bongardtc D, Josephsond W, Connollye J. Internalizing symptoms and dating violence perpetration in adolescence. J Adolesc, 2018, disponible en: https://www.clinicalkey.es/service/content/pdf/watermarked/1-S0140197118301805.pdf?locale=es_ES

ANEXOS

Anexo 1: Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja (Bejarano G., 2019).

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
Psicóloga en Área Forense
Col.Psi. B-03/19

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**ELABORACIÓN DE UN FORMULARIO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**

Realizado por:

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
Psicóloga en Área Forense

Julio/Agosto 2019

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
 Psicóloga en Área Forense
 Col.Psi. B-03/19

FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA

Habiendo sido informada sobre el objetivo de la valoración de riesgo, acepto voluntariamente brindar la información solicitada y doy conformidad para su realización.

El Formulario se debe llenar marcando para cada pregunta "SÍ" o "NO" con una "X". Además se debe complementar la descripción que tienen las preguntas en el espacio adicional la información explicativa, adicional, complementaria, etc. sobre cada uno de los temas.

TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN					SÍ	NO
1. Denunció Ud. antes a su pareja?	(Indagar dónde, cuándo, cuántas veces)						
2. Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	(Indagar de qué forma, cuánto)						
3. Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	Diario	Semanal	2 veces al mes	Mensual	Más		
	(Indagar detalles)						
4. Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	Ninguna	Moretes	Moretes y rasmillones	Fractura	Lesión que requirió médico		
	(Indagar detalles)						
5. Ud. vive actualmente con su pareja? *	No	Bajo el mismo techo	En la misma habitación				
	(Indagar detalles)						
6. La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	Alzar la voz al hablar	Insultos y/o humillaciones	Golpes	Golpes y violencia sexual			
	(Indagar detalles)						

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
 Psicóloga en Área Forense
 Col.Psi. B-03/19

	Física *	Psicológica	Sexual *	Económica		
7. Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	(Indagar detalles)					
8. Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	(Indagar detalles)					
9. Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	Hijos		Otros familiares			
	(Indagar detalles)					
10. Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	(Cuál violencia, cuánto tiempo, cuántas veces?)					
11. Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	Médica		Psicológica			
	(Indagar detalles)					
12. Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	(Indagar detalles)					
13. Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	(Indagar detalles)					
14. De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	Arma de fuego	Arma punzo cortante	Con objetos de la casa	Amenazas psicológicas		
	(Indagar detalles)					
15. Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	Ropa que usa	Actividades que realiza	Salidas a estudiar	En el trabajo	Revisa sus redes sociales	
	(Indagar detalles)					

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
 Psicóloga en Área Forense
 Col.Psi. B-03/19

16. Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos?	Aísla, limita su salida o encierra	Familia		Amigos		
	(Indagar detalles)					
17. Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	Manipula con ello		Realizó acto concreto			
	(Indagar detalles)					
18. De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	No	Llamadas	Mensajes	Ser seguida/o	Otros	
	(Indagar detalles)					
19. Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	(Indagar detalles)					
20. Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	No dijo nada	Aceptó, pero que me vaya sola y sin nada	No aceptó y se enojó	Su reacción fue violenta *		
	(Indagar detalles)					
21. En su casa hay armas? *	(Indagar sobre tipo de arma y forma de recaudo)					
22. Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	No pasa nada	Se va de la casa	Rompe objetos *	Se pone violento con otros *	Se pone violento con ella *	
	(Indagar si consume otra droga, cuál)					

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
 Psicóloga en Área Forense
 Col.Psi. B-03/19

23. Tiene su (ex)pareja antecedentes por otros hechos?	Otros	Penal *	Policial *		
	(Indagar detalles)				
24. Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	(Indagar detalles)				
25. Tiene Ud. alguna condición especial? *	Embarazada	Discapacidad física o mental	Adulto/a mayor		
	(Indagar detalles)				
TOTAL DE RESPUESTAS CON "SÍ"					/25

NOTAS:

- A mayor cantidad de respuestas contestadas con "Sí", mayor "Riesgo de Violencia".
- Si marcó las preguntas "24" y/o "25 de forma AFIRMATIVA, se considera de **ALTO RIESGO** y se deben disponer las medidas de protección necesarias, independiente de las demás respuestas.
- Tome especial atención a los factores y/o características marcados con (*), puesto a que a mayor presencia de éstos, mayor **RIESGO** de violencia existe.

Observaciones complementarias:

Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke
Psicóloga en Área Forense
Col.Psi. B-03/19

Conclusión: _____

RIESGO: _____

MEDIDAS URGENTES? _____

Conformidad informada:

Nombre de la persona (en letra de molde) : _____

FIRMA

Nombre de la persona responsable: _____

FIRMA

Lugar y fecha: _____

Anexo 2: Factores del Protocolo: Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala	Ítem
Historia de la violencia	Información general sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. - Violencia reciente escalda de violencia mayor - Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019) 	Si-No	1.2.3.4. 8.9.10. 17.23.
Factores sociodemográficos	Características sociales y demográficas de la población	<ul style="list-style-type: none"> - Sexo - Edad - Estatus económico 	<ul style="list-style-type: none"> Masculino Femenino Cantidad de años cumplidos Posición económica en relación con la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre Mujer Otro - 20-30 30-40 40-50 50- + - Alto 	

					Medio	
		- Nivel educacional	Nivel de estudios del sujeto		Bajo	
					- Primario	
					o Secundario	
		- Etnia	Afinidades raciales, lingüísticas y culturales		Superior	
					- Mestizo	
					o Indígena	
					Negro	
Factores sociales y situacionales	Factores de la situación del individuo que contribuyen a incrementar el riesgo de violencia o a disminuirlo	- Eventos vitales estresantes - Falta de apoyo profesional - Ausencia de una red social de apoyo - Contexto vital en el que el agresor y victimas viven	Protocolo "Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja" elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)	Si - No		5.6.7.1 1.12.13 .14.15. 16.18.1 9.20.21 .22.24. 25

**Anexo 3: Protocolo de valoración del riesgo de
violencia de pareja contra la mujer por parte de su
pareja o ex pareja RVD-BCN**

RVD-BCN
Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer
Nº de expediente / Nº de historia: _____ **Fecha de la valoración:** / /

Nombre y apellidos de la mujer: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____ **Fecha de nacimiento:** / /

Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja		SÍ	NO	SE DESCONOCE
1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Circunstancias agravantes		SÍ	NO	SE DESCONOCE
8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Factores de vulnerabilidad de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer		SÍ	NO	SE DESCONOCE
16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUMA DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS / VALORACIÓN DEL RIESGO
**TOTAL
SE DESCONOCE**
RIESGO BAJO (de 1 a 7 respuestas afirmativas)

RIESGO MEDIO (de 8 a 9 respuestas afirmativas)

RIESGO ALTO (de 10 a 16 respuestas afirmativas)

El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo de factores de riesgo mencionados.

Otros factores clave para valorar el riesgo que vive esta mujer y que se encuentran a faltar en la lista anterior (enumerar pero no puntuar)

Está embarazada en el momento de efectuar esta valoración.

Hay indicios de que la pareja a o ex pareja tiene intención de matarla.

Otros (especificarlos):

VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo por parte del o de la profesional se realiza a partir de los apartados anteriores (puntuación obtenida, cantidad de factores de riesgo sin información y presencia de otros factores de riesgo importantes para esta valoración).

RIESGO BAJO

RIESGO MEDIO

RIESGO ALTO

Observaciones de interés

ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO ACTUAL EXISTENTE

CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN AUMENTAR EL NIVEL DE RIESGO EN EL FUTURO (ALERTA)

(Por ejemplo: el agresor sale de la cárcel, el agresor regresa del país de origen o de otros destinos, etc.)

Profesional que efectúa la valoración:

Nombre y apellidos o nº de identificación: _____

Dirección electrónica: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Anexo 4: Carta de solicitud a jueces expertos

La Paz, __ de _____ del 2023

Estimado (a):

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de investigación para poder optar al grado de Magister en Psicología con mención en Psicología Forense, Jurídica y Criminología. Instrumento que lleva por título:

PROTOCOLO “FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE
VIOLENCIA DE PAREJA”

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se hace entrega formal de la operacionalización de variables involucradas en el estudio, las tablas de especificaciones respectivas, el protocolo y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, adecuación contextual de las palabras y el dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte de los requerimientos para optar el grado de Magister en Psicología Forense, Jurídica y Criminología. Quedo de Ud. en espera de su retroalimentación respectiva para el presente trabajo académico.

Muy Atentamente:

Lic. Andrea Eliana Ávila Córdova
Psicóloga

Anexo 5: Consulta a jueces e instrucciones

**CUADERNILLO PARA
JUECES EXPERTOS**

**VALIDACIÓN DEL FORMULARIO DE
VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE
PAREJA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ**

Elaborado por:

Lic. Andrea Eliana Ávila Córdova – Psicóloga

Para optar al Grado de Master en Psicología
Forense, Jurídica Y Criminológica

Gestión 2023

La Paz, 01 de septiembre del 2023

Estimada (o):

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de investigación para poder optar al grado de Magister en Psicología con mención en Psicología Forense, Jurídica y Criminología. Instrumento que lleva por título:

PROTOCOLO “FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA”

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se hace entrega formal de la Fundamentación Teórica del Instrumento, Definición Conceptual del Constructo, Metodología de la Evaluación, Operacionalización del Constructo, Factores del Protocolo, Instrumento Para la Validez de Contenido por Juicio de expertos, copia del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, dos formatos de validación: de Contenido y de Criterio, el cual deberá llenar de acuerdo a sus juicio de experto, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, adecuación contextual de las palabras y el dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios y por ultimo un formato de Criterios generales para la validez de contenido del instrumento, donde podrá brindar sus opiniones y observaciones de manera abierta.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte de los requerimientos para optar el grado de Magister en Psicología Forense, Jurídica y Criminología. Quedo de Ud. en espera del su respuesta y retroalimentación respectiva para el presente trabajo académico.

Muy Atentamente:

Lic. Andrea Eliana Ávila Córdova

Psicóloga

FUNDAMNETACIÓN TEÓRICA DEL INSTRUMENTO

El Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” es un instrumento que consiste en un procedimiento guiado, que busca valorar el riesgo de violencia contra la mujer que se pueda producir a corto plazo por parte de su pareja o ex pareja. Este Protocolo fue elaborado a mediados del año 2019 por la Dipl. Psych. Guiomar Bejarano – Psicóloga en Área Forense, como respuesta a la Ley No. 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha contra la Violencia a niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo como objetivo procurar una pronta resolución a los procesos penales, evitando los retrasos procesales. El instrumento fue valorado posteriormente en presencia de representantes del Ministerio de Justicia, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Ministerio Público, Instituto de Investigaciones Técnicas Científicas de la Universidad Policial, Gobierno Autónomo Municipal. de La Paz, Gobierno Autónomo de El Alto, Defensoría de la Niñez y Adolescencia y Servicio Legal Integral Municipal; coincidiendo todas las instituciones en la utilidad del instrumento, en fecha 28 de agosto de 2019.

DEFINICION CONCEPTUAL DEL CONSTRUCTO

DIMENSIONES DEL CONSTRUCTO:

El Protocolo de valoración de riesgo para víctimas de violencia en relaciones de pareja está compuesto por 25 ítems, entendidos como factores de riesgo, que se agrupan en 3 categorías:

1. *Historia de violencia*: historia de violencia previa como ser arrestos o comportamiento violento previo; violencia reciente o escalada de violencia mayor poder predictivo que violencia remota; haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia.
2. *Factores sociales y situacionales*: eventos vitales estresantes (separación conyugal, rupturas sentimentales, etc.); falta de apoyo profesional; ausencia de una red social de apoyo; contexto vital en el que el agresor y víctimas potenciales viven.
3. *Factores sociodemográficos*: sexo (mujer); edad (adolescencia y adultos jóvenes); status socioeconómico (pobre); nivel educacional (bajo) y etnia (no-blanco).

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Los 25 factores de riesgo poseen dos opciones de respuesta: "sí" y "no". El puntaje se considerará a partir de la suma de respuestas afirmativas, que se ubicarán en uno de los 3 intervalos: Riesgo Leve, Riesgo Medio, Riesgo Alto. Los ítems con (*) deberán ser considerados en el análisis cualitativo para la toma de decisión sobre poner en marcha las medidas de protección a la víctima.

OPERACIONALIZACIÓN DEL CONSTRUCTO “RIESGO DE VIOLENCIA DE LA PAREJA O EX PAREJA”

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Escala
Historia de la violencia	Información general sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. - Violencia reciente o escanda de violencia mayor - Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia 	Si-No
Amenazas contra la pareja	Intenciones futuras del agresor, que podría detectar un pronóstico de comportamiento a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso verbal y/o emocional en los últimos meses - Amenazas graves y creíbles con uso de armas 	Si-No
Circunstancias agravantes	Momentos en los que el agresor toma partida para agravar su violencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicar al presunto agresor de su voluntad por separarse - Agravamiento de episodios de violencia - Abuso de alcohol o drogas del agresor - Tenencia o acceso de armas del agresor - Ideas de suicidio del presunto agresor - Control y/o celos extremos del agresor a la víctima 	Si – No
Vulnerabilidad de la víctima	Situación que demuestra fragilidad y flaqueza en la víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de la víctima - Justificación por parte de la víctima de la violencia del agresor. - Presencia de hijos e hijas menores totalmente dependientes 	Si-No
Percepción de situación de riesgo por parte de la víctima	Valoración de la víctima acerca del comportamiento violento del agresor	<ul style="list-style-type: none"> - La víctima cree que su agresor es capaz de matarla. - La víctima minimiza los comportamientos de violencia de su agresor 	Si -No

FACTORES DEL PROTOCOLO "FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA"

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala	Ítem
Historia de la violencia	Información general sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. - Violencia reciente o escanda de violencia mayor - Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia 	Protocolo de valoración de riesgo para víctimas de violencia en relaciones de pareja elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)	Si-No	1.2.3.4.8.9.10.17.23.
Factores sociodemográficos	Características sociales y demográficas de la población	<ul style="list-style-type: none"> - Sexo - Edad - Estatus económico - Nivel educacional - Etnia 	<p>Masculino Femenino</p> <p>Cantidad de años cumplidos</p> <p>Posición económica en relación con la sociedad</p> <p>Nivel de estudios del sujeto</p> <p>Afinidades raciales, lingüísticas y culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Otro - 20-30 - 30-40 - 40-50 - 50- + - Alto - Medio - Bajo - Primario - Secundario - Superior - Mestizo - Indígena - Negro 	
Factores sociales y situacionales	Factores de la situación del individuo que contribuyen a incrementar el riesgo de violencia o a disminuirlo	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos vitales estresantes - Falta de apoyo profesional - Ausencia de una red de social de apoyo - Contexto vital en el que el agresor y víctimas viven 	Protocolo de valoración de riesgo para víctimas de violencia en relaciones de pareja elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)	Si – No	5.6.7.11.12.13.14.15.16.18.19.20.21.22.24.25

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: _____ Fecha actual: _____

Nombres y Apellidos del Juez: _____

Profesión: _____

Institución laboral: _____

Años de experiencia profesional o científica: _____

Firma del Juez

**LISTA DEL “PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA”
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?										
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?										
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *										
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *										
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?										
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?										
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *										
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *										
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *										
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?										
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *										
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *										
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *										
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *										
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos										
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?										
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?										
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?										

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?										
	21	¿En su casa hay armas? * (
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *										
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?										
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?										
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?										
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *										

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)**

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	<i>Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores</i>									
	2	<i>Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no</i>									
	3	<i>Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada</i>									
	4	<i>Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).</i>									
	5	<i>El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.</i>									
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	<i>La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.</i>									
	7	<i>La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.</i>									
Circunstancias agravantes	8	<i>La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.</i>									
	9	<i>Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.</i>									
	10	<i>El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol</i>									
	11	<i>Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.</i>									

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	<i>Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.</i>									
	13	<i>Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.</i>									
	14	<i>Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.</i>									
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	<i>Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.</i>									
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	<i>La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.</i>									

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

Anexo 6: Criterios generales para validez de contenido del instrumento dictaminado por el juez

CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DICTAMINADO POR EL JUEZ

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....
.....
.....

Sugerencias:.....
.....
.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI ()

NO ()

Observaciones:.....
.....
.....

Sugerencias:.....
.....
.....

Firma del Juez

Anexo 7: Consentimiento y datos obtenidos de los jueces

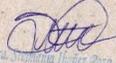
**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 1 Fecha actual: _____
 Nombres y Apellidos del Juez: Stephana Madelaine Vanez Pico
 Profesión: Medico Psiquiatra
 Institución laboral: Independiente
 Años de experiencia profesional o científica: 5 años


 Oficina Municipal Jueces Paz
 PSQUIATRA
 M. R. 1251-MPC.H. 1-0107

Firma del Juez

1-PSQ

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	/		/		/		/		/	
	21	¿En su casa hay armas? *	/		/		/		/		/	
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	/		/		/		/		/	
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	/		/		/		/		/	
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	/		/		/		/		/	
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	/		/		/		/		/	
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	/		/		/		/		/	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

1-PSA

LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	/		/		/		/		/	
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	/		/		/		/		/	
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	/		/		/		/		/	
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	/		/		/		/		/	
	5	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?		/	/		/		/		/	
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?		/	/		/		/		/	
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	/		/		/		/		/	
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *		/			/		/		/	
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	/		/		/		/		/	
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	/		/		/		/		/	
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	/		/		/		/		/	
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	/		/		/		/		/	
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	/		/		/		/		/	
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	/		/		/		/		/	
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	/		/		/		/		/	
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	/		/		/		/		/	
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?		/	/		/		/		/	
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	/		/		/		/		/	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

18-PSQ

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	/		/		/		/		Ninguna
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	/		/		/		/		"
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	/		/		/		/		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	/		/		/		/		"
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	/		/		/		/		13
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	/		/		/		/		"
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	/		/		/		/		especificar que tipo de abuso emocional
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	/		/		/		/		Ninguna
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	/		/		/		/		"
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	/		/		/		/		agresor tiempo con alcohol
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	/		/		/		/		Ninguna

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

1-PSQ

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	/		/		/		/		Riesgo
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	/		/		/		/		✓
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	/		/		/		/		✓
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	/		/		/		/		✓
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	/		/		/		/		✓

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI () NO ()

Observaciones: Sin sugerencias u observaciones

Sugerencias: Sin sugerencias

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI () NO ()

Observaciones: Sin observaciones

Sugerencias: Sin sugerencias

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI () NO ()

Observaciones: Sin observaciones

Sugerencias: Sin sugerencias

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI () NO (X)

Observaciones: *Sin observaciones*

Sugerencias: *Sin sugerencias*

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X) NO ()

Observaciones: *Sin observaciones*

Sugerencias: *Sin sugerencias*

[Firma]
Dra. Susana Juárez Pozo
PSIQUIATRA
M.M. 1-331-M.C.M. 1-0101

Firma del Juez

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 2 Fecha actual: 01/08/2023
 Nombres y Apellidos del Juez: María Isabel Pizarroso Muñoz
 Profesión: Psicóloga - Psicoterapeuta
 Institución laboral: Profesional Independiente
 Años de experiencia profesional o científica: 7 años



Firma del Juez

M.Sc. Isabel Pizarroso Muñoz
 PSICÓLOGA - PSICOTERAPEUTA
 IAT. PROF. P. 3455245

LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X			1
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	X		X		X		X			1
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X			1
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X			1
	5	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X			1
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X			1
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X			1
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X			1
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X			1
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X			1
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X			1
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X			1
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X			1
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?		X	X		X		X			1
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X			1

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	21	¿En su casa hay armas? *	X		X		X		X			1
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *		X	X		X		X			1
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X			1
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?		X	X		X		X			1
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X			1

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	X		X		X		X		
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	X		X		X		X		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	X		X		X		X		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	X		X		X		X		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	X		X		X		X		
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	X		X		X		X		
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	X		X		X		X		
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X		X		X		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		✓		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		✓		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ()

Observaciones:

.....

Sugerencias:

.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X) NO ()

Observaciones:

.....

Sugerencias:

.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI () NO ()

Observaciones: En los ítems 1.5, 2.0 y 2.5 falta de claridad

2.0: Mayor al examinado

2.5: al término condición, vale la pena aclarar

Sugerencias:

.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:

Sugerencias:

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X)

NO ()

Observaciones:

Sugerencias:



Firma del Juez

M.Sc. Isabel Pizarroso Muñoz
PSICOLOGA - PSICOTERAPEUTA
MAT. PROF. P-3455245

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 3 Fecha actual: 17 de Agosto
 Nombres y Apellidos del Juez: Tamara Melissa Salguero Cordes
 Profesión: Psicóloga
 Institución laboral: Transformación Significativa
 Años de experiencia profesional o científica: 23 años



Firma del Juez
 PSICÓLOGO CLÍNICO PSICÓLOGO PÚBLICO
 Mat. Prof. S-10/04-08
 La Paz, V/04
 La Paz

LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X			
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?		X	X		X		X			quita el 0
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *		X		X		X		X		
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X	X	X		X		X			
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X			
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X			
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X			
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X			
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X			
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X			
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X			
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X			
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X			
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X			
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X			
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X			

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

LISTA DE ÍTEMOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PARTE DE LA MUJER EN SU RELACION DE PAREJA

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	21	¿En su casa hay armas? * (X		X		X		X			1
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	X		X		X		X			1
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X			1
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X			1
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X			1

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

5	El agresor ha amenazado con usar armas de fuego contra la mujer.	X		X		X		X				
6	La mujer ha recibido amenazas físicas y psicológicas por parte de su agresor, relacionadas con su independencia económica.	X		X		X		X				
7	La mujer ha sufrido un ataque emocional o verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X				
8	La mujer percibe un aumento de agresión y violencia de su pareja y teme volver a ser víctima de los mismos.	X		X		X		X				
9	El agresor ha utilizado armas de fuego y/o explosivos.	X		X		X		X				
10	El agresor ha utilizado armas de fuego y/o explosivos.	X		X		X		X				
11	El agresor ha utilizado armas de fuego y/o explosivos.	X		X		X		X				
12	El agresor ha utilizado armas de fuego y/o explosivos.	X		X		X		X				

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	X		X		X		X		
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	X		X		X		X		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	X		X		X		X		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	X		X		X		X		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	X		X		X		X		
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	X		X		X		X		
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	X		X		X		X		
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X		X		X		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	X		X		X		X		¿es posible acceder a un informe?

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		que tipo de armas
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DICTAMINADO POR EL JUEZ

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ()

Observaciones: Ninguna

Sugerencias: Ninguna

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X) NO ()

Observaciones: Ninguna

Sugerencias: Ninguna

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI () NO (X)

Observaciones: Ninguna

Sugerencias: Ninguna

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ()

Observaciones: En el ítem 2 quita la palabra "ya" para que sea más entendible.

Sugerencias:

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X) NO ()

Observaciones: N.I.N.G.U.N.A

Sugerencias: N.I.N.G.U.N.A

Firma del Juez

Lic. Tommy N. Salguero C.
PSICOLOGO CLINICO PSICOLOGO PARAGUAYENSE
Mat Prof 5-10/04
La Paz

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 11 Fecha actual: Co Paz 01 Septiembre de 2023
Nombres y Apellidos del Juez: María Magdalena Huarcá Churqui
Profesión: Funcionario Policial
Institución laboral: Policia Boliviana
Años de experiencia profesional o científica: 10 años de servicios



Firma del Juez

**LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X		1	
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	X		X		X		X		1	
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X		1	
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X		1	
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X		1	
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?		X		X	X			X	1	
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X		1	
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		1	
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X		1	
23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X		1		
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		1	
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X		1	
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X		1	
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X		1	
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X		1	
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X		1	
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X		1	
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X		1	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	21	¿En su casa hay armas? * (X		X		X		X			1
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *		X		X		X		X		0
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X			1
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X			1
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X			1
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X			1

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	X		X		X		X		
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no			X				X		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	X		X		X		X		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	X		X				X		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	X		X		X		X		
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	X		X		X		X		
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	X		X			X		X	
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X				X		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	X		X					X	Es punto no se puede asegurar de que tienen trastorno?

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.			X		X		X		En posesión oportuna de
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:

Sugerencias:

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI ()

NO (X)

Observaciones:

Sugerencias:



Firma del Juez

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 5 Fecha actual: _____
Nombres y Apellidos del Juez: Omar José Sánchez Solís
Profesión: Policia Boliviana
Institución laboral: POLICIA BOLIVIANA
Años de experiencia profesional o científica: 10 años


Firma del Juez

**LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

CATEGORIA	N.º	Items	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X			1
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	X		X		X		X			1
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X			1
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X			1
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X			1
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X			X	X			X		0
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X			1
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X			1
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X			1
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X			1
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X			1
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X			1
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X			1
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X			1
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X			1
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X			1

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X		X	
	21	¿En su casa hay armas? *	X		X		X		X		X	
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	X		X		X		X		X	
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X		X	
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X		X	
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X		X	
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X		X	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores		X	X		X			X	
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no		X	X		X		X		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada		X	X		X		X		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).		X	X		X		X		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.		X	X		X			X	
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.		X	X		X			X	
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.		X	X		X		X		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.		X	X		X		X		
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.		X	X		X			X	
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X		X		X		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.		X	X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.		X	X		X		X		
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....


Firma del Juez

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (x) NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (x) NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI () NO (x)

Observaciones: las preguntas están bien claras.
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 6 Fecha actual: 1 Septiembre de 2023
Nombres y Apellidos del Juez: Sqto 2do Edibeito Ali Zanga
Profesión: investigador
Institución laboral: FELCU
Años de experiencia profesional o científica: 4 años



Firma del Juez

LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X			✓
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	X		X		X		X			✓
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X			✓
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X			✓
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X			✓
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X			✓
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X			✓
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *		X		X	X			X		✓
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X			✓
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?		X		X	X		X			✓
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X			✓
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X			✓
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X			✓
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X			✓
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X			✓
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X			✓
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X			✓
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X			✓

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ³ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X			✓
	21	¿En su casa hay armas? * (X		X		X		X			✓
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *		X		X		X	X	(X)		✓
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X			✓
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X			✓
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X			✓
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X			✓

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	X		X		X		X		
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	X		X		X		X		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	X		X		X		X		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	X		X		X		X		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	X		X		X		X		
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	X		X		X		X		
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	X		X		X		X		
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	X		X		X		X		
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X		X		X		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	X	X	X		X		X		
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DICTAMINADO POR EL JUEZ

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ()

Observaciones:

.....

.....

Sugerencias:

.....

.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI () NO (X)

Observaciones: Las preguntas deberían ir relacionadas de

acuerdo al tiempo de convivencia por su agravo y no de

manera reactiva ya que presenta emociones anteriores

Sugerencias: Instalar un ambiente adecuado para una

entrevista a la evaluada

.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI (X) NO ()

Observaciones:

.....

.....

Sugerencias: Utilizar un lenguaje sencillo para su mejor

comprensión

.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (X)

NO ()

Observaciones:

Sugerencias: *utilizar palabras adecuadas al contexto popular*

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X)

NO ()

Observaciones:

Sugerencias: *Estructurarlas de manera sencilla*


Firma del Juez

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 7 Fecha actual: _____
Nombres y Apellidos del Juez: _____
Profesión: _____
Institución laboral: _____
Años de experiencia profesional o científica: _____

Firma del Juez

**LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?		X		X		X		X	X	
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?		X		X		X		X	X	
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X		X	
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X		X	
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X		X	
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X		X	
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X		X	
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X		X	
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X		X	
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X		X	
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X		X	
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X		X	
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X		X	
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X		X	
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X		X	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X		X	
	21	¿En su casa hay armas? *	X		X		X		X		X	
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	X		X		X		X		X	
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X		X	
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X		X	
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X		X	X

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	X		X		X		X		es ninguna
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	X		X		X		X		" "
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	X		X		X		X		" "
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	X		X		X		X		" "
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	X		X		X		X		" "
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	X		X		X		X		" "
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	X		X		X		X		" "
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	X		X		X		X		" "
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	X		X		X		X		" "
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	X		X		X		X		" "
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	X		X		X		X		" "

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.		X		X		X		X	<i>Riesgo valoración psicológica</i>
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.									
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.		X			X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DICTAMINADO POR EL JUEZ

Se solicita al Juez, marcar con una "x" a las preguntas dicotómicas que se presentan y exponer las impresiones generales del instrumento. En caso de no tener observaciones o sugerencias, escriba "sin observaciones" o "sin sugerencias".

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del INSTRUMENTO?

SI NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

2) ¿A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI NO ()

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI () NO

Observaciones:
.....
.....
Sugerencias:
.....
.....

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO

Observaciones:

Sugerencias:

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI ()

NO

Observaciones:

Sugerencias:



Firma del Juez

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene como finalidad evaluar el riesgo de violencia de pareja contra la mujer por parte de su pareja o de su ex pareja en el Municipio de La Paz, el mismo que será sometido al escrutinio de jueces expertos en temáticas de violencia de pareja en el Municipio de La Paz, del test titulado: **PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA**, el cual será posteriormente utilizado como instrumento de investigación.

INSTRUCCIONES

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, adecuación contextual y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones hubiera.

Juez N.º: 8 Fecha actual: _____
Nombres y Apellidos del Juez: Spain Condori Aguilar
Profesión: Policia
Institución laboral: Policia Boliviana FELCU
Años de experiencia profesional o científica: 19 años


Firma del Juez

**LISTA DEL "PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN RELACIONES DE PAREJA"
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)**

CATEGORIA	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI (1)	NO (0)
A. Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	¿Denunció Ud. antes a su pareja?	X		X		X		X		X	
	2	¿Fue Ud. ya agredida/o cuando eran novios y/o estaba embarazada?	X		X		X		X		X	
	3	¿Con qué frecuencia fueron las agresiones? *	X		X		X		X		X	
	4	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió Ud.? *	X		X		X		X		X	
	5	¿Ud. Vive actualmente con su pareja?	X		X		X		X		X	
	8	¿Su (ex)pareja fue víctima de alguna forma violencia en su niñez?	X		X		X		X		X	
	9	Su (ex)pareja fue/es violento con sus hijos/as u otros familiares? *	X		X		X		X		X	
	10	¿Salió Ud. antes del hogar por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
	17	¿Su (ex)pareja la amenazó con suicidarse? *	X		X		X		X		X	
	23	¿Tiene su (ex)pareja, antecedentes por otros hechos?	X		X		X		X		X	
B. Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	11	Tuvo Ud. asistencia médica/psicológica por la violencia de su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
	12	¿Alguna vez su (ex)pareja la forzó a tener relaciones sexuales? *	X		X		X		X		X	
	14	¿De qué forma es Ud. amenazada por su (ex)pareja? *	X		X		X		X		X	
C. Circunstancias agravantes	6	¿La violencia ejercida sobre Ud. fue aumentando en el tiempo? *	X		X		X		X		X	
	16	Su pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos	X		X		X		X		X	
	19	¿Su (ex)pareja es celoso con Ud.?	X		X		X		X		X	
	20	¿Qué reacción tuvo su (ex)pareja si Ud. le dijo ante la decisión de separarse?	X		X		X		X		X	
	22	Cómo reacciona su (ex)pareja cuando consume alcohol y/o droga?	X		X		X		X		X	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		La categoría del ítem es correcta ⁵	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D. Factores de vulnerabilidad de la mujer	13	¿Depende Ud. económicamente de su (ex)pareja?	X		X		X		X		X	
	21	¿En su casa hay armas? *	X		X		X		X		X	
	25	¿Tiene Ud. alguna condición especial? *	X		X		X		X		X	
E. Percepción de vulnerabilidad de la mujer	7	¿Qué tipo es la violencia es la que Ud. más sufre?	X		X		X		X		X	
	15	¿Ud. siente que su (ex)pareja la controla de alguna manera?	X		X		X		X		X	
	18	¿De qué forma se siente Ud. acosada por su (ex)pareja?	X		X		X		X		X	
	24	¿Sintió Ud. alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corría peligro? *	X		X		X		X		X	

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia) ⁵ Indicar la categoría correcta

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**LISTA DE PROTOCOLO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
DE PAREJA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O DE SU EX PAREJA RVD-BCN**

INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDAZ DE CRITERIO (JUICIO DEL EXPERTO)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	1	Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores	✓		✗		✗		✗		
	2	Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otros) o no	✗		✗		✗		✗		
	3	Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	✗		✗		✗		✗		
	4	Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	✗		✗		✗		✗		
	5	El agresor ha quebrantado medidas judiciales de protección de la mujer.	✗		✗		✗		✗		
Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	6	La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	✗		✗		✗		✗		
	7	La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses.	✗		✗		✗		✗		
Circunstancias agravantes	8	La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	✗		✗		✗		✗		
	9	Incremento de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia en los últimos seis meses.	✗		✗		✗		✗		
	10	El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol	✗		✗		✗		✗		
	11	Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	✗		✗		✗		✗		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto.

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

DIMENSIÓN	N.º	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	12	Tenencia o acceso fácil a armas por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	13	Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	X		X		X		X		
	14	Control extremo de la conducta de la mujer por celos o similar.	X		X		X		X		
Factores de vulnerabilidad de la mujer	15	Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	X		X		X		X		
Percepción de vulnerabilidad de la mujer	16	La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	X		X		X		X		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ Todas las palabras del ítem son usuales en nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Riesgo de violencia)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:

Sugerencias:

5) ¿Los ítems del instrumento tienen correspondencia con la dimensión a la que pertenecen en el constructo?

SI (X)

NO ()

Observaciones:

Sugerencias:



Firma del Juez

Anexo 8: Propuesta modificatoria estructural del formulario



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PROTOCOLO: FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA

La Paz – Bolivia

Autor institucional:

Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Dipl. Psych. Guiomar Bejarano Gerke
2019

Revisión de validación y rediseñado por:

Lic. Andrea Eliana Ávila Córdova
2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

(Página 1)

CONTEXTO PREVIO Y ALCANCES

(Página 2)

RIESGO DE VIOLENCIA

(Página 3)

CAPACITACIÓN EN EL FORMULARIO

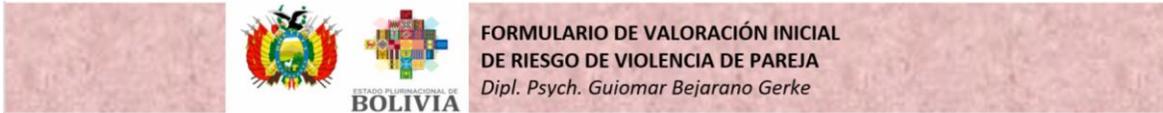
(Página 5)

VALIDACIÓN CIENTÍFICA DEL FORMULARIO

(Página 6)

FORMULARIO

(Página 12)



INTRODUCCIÓN

La situación y elevadas cifras de violencia de pareja, en especial hacia la mujer lleva a la necesidad de atender esta situación de forma preventiva, en este caso, al momento en el que la víctima hace una denuncia, al evaluar y estimar el riesgo de violencia para plantear el nivel de riesgo de violencia detectado en la persona denunciante y con ello encaminar las formas de seguimiento y en especial las medidas de protección a tomar.

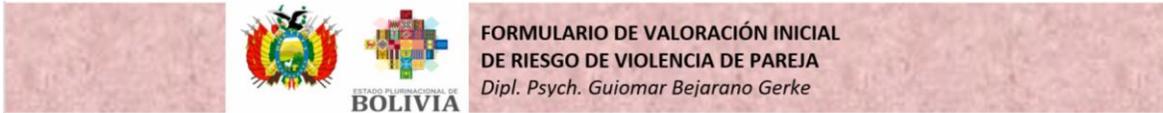
El 3 de mayo de 2019 se promulgo la Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes; Ley N° 1173, misma que establece varias disposiciones que tienen por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de la víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 del 25 de marzo de 1999 “Código de Procedimiento Penal”, y disposiciones conexas.

En relación a los procesos por delitos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, incluye la regulación de las medidas de protección y establece que la FELCV (Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia), entre otras instituciones, podrá disponer de estas medidas en caso de riesgo y urgencia.

La FELCV desde 2014; con su Protocolo de Atención, aprobó un formulario de valoración de riesgo que, utiliza para valorar el riesgo de que la víctima sufra nuevos hechos de violencia y adoptar medidas inmediatas a las que llamo “policiales” y sugerir a la Fiscalía, las medidas de protección a disponerse.

El Servicio Plurinacional de la Mujer, propuso revisar esta herramienta al igual que las adoptadas por otras instituciones para estandarizarla y unificarla; para ello se tuvieron algunas reuniones técnicas, contando con una propuesta.

Siendo que la valoración de riesgo, es un componente del Sistema de Registro de Denuncias y Alerta Inmediata de Adela Zamudio, es que, se optó por contar con una especialista en el área de psicología forense para apoyar con la revisión de esta herramienta a fin de poder



realizar los cambios necesarios en el Sistema y que, de esta forma, la herramienta cumpla con su objetivo: ayudar a proteger adecuadamente a las víctimas.

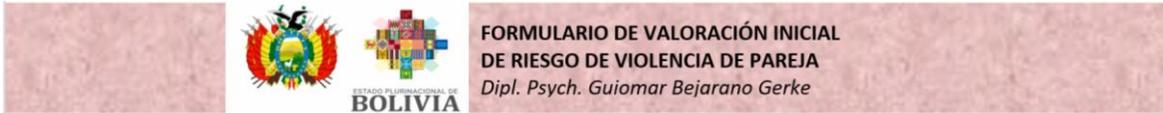
Para abordar lo planteado, se expone la labor de un “trabajo de homogenización y estandarización de criterios de valoración de riesgos e imposición de medidas de protección”, para llegar de forma conjunta, entre varios actores directos con experiencia en el rubro específico. A fin de consensuar los criterios de homogenización y estandarización del “Formulario de Valoración Inicial de Riesgo a Víctimas de Violencia de Pareja”, acorde a la modificación de la Ley 1173, donde el objetivo final es el de prevenir básicamente el Femicidio. Para este propósito, se realizaron reuniones con mesas de trabajo con personal de experiencia en las instancias IITCUP, SLIM de El Alto, Defensoría de la Alcaldía de La Paz, Marynés Salazar (Terapeuta Familiar), Lic. Mónica Baya, Lic. Giovana Mendoza, entre otros.

La estimación de una detección temprana de un riesgo de violencia, debe servir para evitar que la misma siga escalando dentro de la pareja, afectando posiblemente a los hijos y/u otros familiares. De tal modo, el organizar los pasos de intervención, lograría los cambios necesarios para evitar cualquier tipo siguiente de violencia, ya sea a través de la intervención psicológica – forma idónea de ser abordados todos los casos – para amortiguar la violencia presentada en la denuncia, ofreciendo formas de abordaje individual, de pareja y familiar; las cuales podrían reducir al mínimo posible el riesgo de violencia. A su vez, puede ser también pertinente la intervención de Medicina Legal, Trabajo Social y Abogados.

CONTEXTO PREVIO Y ALCANCES

Esta propuesta fue realizada en el marco de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia Ley N°898 y el Plan de Implementación de la Ley N°1173 de Abreviación Procesal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, lo que adicionalmente apunta hacia:

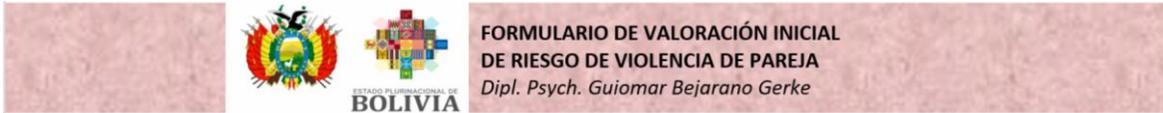
- ✓ La homogenización del instrumento a nivel nacional, que además de facilitar el curso a seguir de la denuncia de pareja, ayuda a recabar datos estadísticos para ir mejorando en un futuro las medidas de prevención.
- ✓ Humanizar la atención a las personas denunciantes.
- ✓ Garantizar la aplicación de la Ley, en especial las Leyes 1173 y 348.



- ✓ Ofrecer a los denunciantes, atención acorde a los Derechos Humanos.
- ✓ Capacitar al personal que vaya a aplicar el formulario.
- ✓ Promover el cambio de actitud del personal que vaya a tender las denuncias.
- ✓ Apuntar hacia la creación de nuevos espacios y roles que vayan a coadyuvar de formas idónea la atención de denuncias de violencia de pareja.
- ✓ Formar, capacitar y actualizar al funcionario.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de los programas de atención a la recepción e intervención integral y tratamiento de las denuncias de violencia.
- ✓ Generar dentro de las instancias pertinentes al contexto de atención a las denuncias de violencia, una cultura de abordaje especializado en el abordaje integral, en especial: psicológico.
- ✓ Clasificas los casos de denuncia de violencia de pareja de manera urgente.
- ✓ Desarrollar en base a la información, programas de ayuda a la víctima y su entorno.
- ✓ Delegar a los equipos multidisciplinarios de diagnóstico, abordaje y tratamiento estos fines.
- ✓ Buscar la transformación integral del efecto de la denuncia hacia la mejora de la calidad de vida del denunciante y su entorno.
- ✓ Cambiar la mentalidad de la población, sobre el uso de la violencia.
- ✓ Cambiar la violencia por paz, no requiere recursos, se necesita amor y voluntad política.

Adicionalmente, para facilitar la decisión sobre el riesgo de violencia de la pareja y apuntar adecuadamente sobre las medidas de protección, debe quedar clara la diferencia entre “Riesgo”, “Urgencia” y “Emergencia”, para lo cual se plantea las siguientes definiciones:

- **Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un problema o una desgracia, de que alguien o algo sufra un perjuicio o daño.
- **Urgencia:** Es una situación en las que se precisa atención inmediata.
- **Emergencia:** Es una situación crítica de peligro evidente para la vida de la persona y requiere una actuación inmediata.



RIESGO DE VIOLENCIA

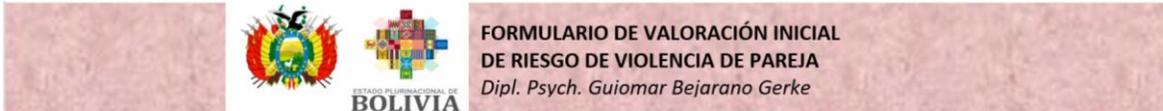
En el contexto familiar puede usarse el concepto de peligrosidad para describir la propensión o riesgo de las personas a cometer actos violentos contra de la pareja y otros familiares, a través de análisis de ciertos indicadores (Scott y Resnick, 2009, citado por Pueyo). Entonces la aplicación de un formulario al momento de la denuncia implica una forma de valoración de peligrosidad de riesgo de violencia como una posible predicción de violencia futura.

Hoy en día se usa el concepto de “riesgo de violencia” cuando se trata de valorar la posibilidad de reincidencia de la acción violenta por una persona que podría volver a aplicar violencia o a escalarse esta de forma peligrosa para las víctimas.

Existe varios factores de importancia que deben ser analizados a la hora de valorar el riesgo de violencia, mismos que implican riesgo para la víctima. Según Carrasco y Maza (citado por Pueyo, 2005) los de mayor relevancia serian la intención del agresor de dañar y los efectos generados sobre la víctima. Estos factores guardan estrecha relación con considerar la personalidad posiblemente psicopática del agresor a la hora de reflexionar sobre su cambio de actitud resocializada. Por ello es menester evaluar no solo las causas de la violencia, sino los factores de riesgo que están relacionados a esta. (Andrés Puyeyo, 2009; Douglas, Ogloff y Hart, 2003). Adicionalmente se consideran criterios biográficos relacionados al maltratador/a (Echeberúa, 1998).

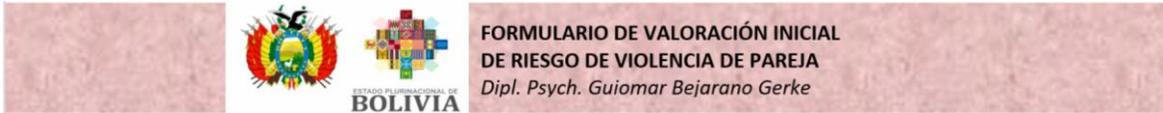
En los últimos años se han venido produciendo en varias partes del mundo una serie de técnicas y métodos para evaluar el riesgo del comportamiento violento en varios campos, ya sea para prevenir una escalada, o para modificar una sentencia.

En la realización de un análisis sobre los temas y factores que deben ser tomados en cuenta a la hora de valorar el riesgo de violencia. Esbec (2003), realizo un resumen de estos mismos que siguen a continuación:



RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA (ESBEC 2003)
HISTORIA DE VIOLENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Historia de violencia previa (arrestos, comportamiento violento previo). • Violencia reciente o escalada de violencia, mayor poder predictivo que violencia remota. • Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia.
FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Sexo (hombre) • Edad (adolescencia y adultos jóvenes) • Estatus socioeconómico (pobre) • Nivel educacional (bajo) • Etnia (no-blanco)
TRASTORNO MENTAL
<p>Algunos trastornos específicos parecen estar asociados a un aumento del comportamiento violento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicopatía • Trastornos de la personalidad • Alucinaciones y delirios • Trastorno bipolar y esquizofrenia • Abuso de sustancias (incluido el alcohol) • Trastorno de control de impulsos • Ideación suicida e intentos autolíticos • Hostilidad e ira
FACTORES SOCIALES Y SITUACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Eventos vitales estresantes (separación conyugal, rupturas sentimentales, etc.). • Falta de apoyo profesional • Ausencia de una red social de apoyo • Contexto vital en el que el agresor y víctimas potenciales viven
FACTORES BIOLÓGICOS Y NEUROLÓGICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Anormalidades neurológicas y disfunciones cerebrales orgánicas • Déficits cognitivos • Niveles alterados de serotonina y testosterona

Fuente: citada por Esbec: Ferris, Sandercock, Hoffman, Silverman, Barkun, Carlisle y Katz, 1997.



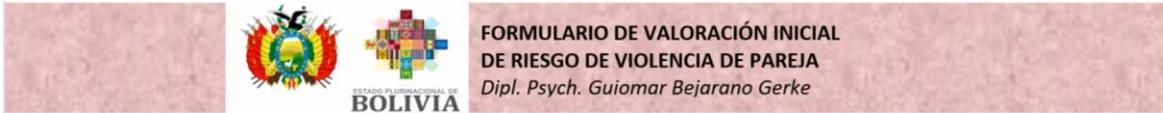
A la luz de estos factores se observa que el abordaje necesariamente es multidisciplinario, detallado y diferenciado. No es un análisis superficial que se pueda cubrir rápidamente, pues la responsabilidad del resultado puede traer muchas consecuencias tanto para el evaluado, la víctima como para su familia. Sin embargo, el presente Formulario apunta únicamente a evaluar el inicio del proceso a partir de la recepción de la denuncia de pareja ante el funcionario.

CAPACITACIÓN EN EL FORMULARIO

El Formulario va acompañado de un **“Instructivo de Aplicación”** para la capacitación de los funcionarios que vayan a aplicarlo, mismo que incluye una ampliación de cada pregunta para su óptimo llenado, así como la complementación de algunos otros temas que enriquezcan el proceso.

Con el propósito de optimizar y homogenizar la forma de emplear el Formulario, se considera la necesidad de capacitar al funcionario que lo vaya a aplicar, ello a través de:

- Un taller de capacitación en la comprensión y llenado del instrumento **“FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA”**
- Duración: 1 día.
- Temas a llevar:
 - Contexto de aplicación.
 - Definición de términos relevantes.
 - Análisis detallado del formulario.
 - Simulacros a través de casos ficticios para su ejercicio.
- Se recomienda hacer una selección previa del funcionario que vaya a aplicarlo con las siguientes características personales:
 - Facilidad de habla.
 - Empatía.
 - Sensibilidad.
 - No tener prejuicios de género, ni de ningún tipo.
 - Capacidad de escuchar.
- Se recomienda no rotar al personal para optimizar su labor en el tiempo.



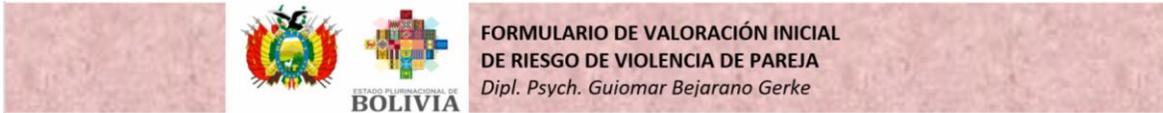
VALIDACIÓN CIENTÍFICA DEL FORMULARIO

El “FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA” ha sido sometido a un proceso de validación científica por jueces expertos el año 2024, como tesis de grado para optar por el grado de magister, por Lic. Andrea E. Ávila Córdova. Respondiendo al objetivo general Validar el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja”, elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), para el estado Plurinacional de Bolivia”. Bajo los criterios estadísticos propuestos, se obtuvo un promedio de validez de 0.885 de CVR Lawshe al 95% de confiabilidad, siendo este valor mayor al 0.75 que es el valor mínimo para una muestra de 8 jueces en la tabla de validez de CVR Lawshe, por lo tanto, el modelo del instrumento resulta válido. A continuación, se describen los componentes validación para el formulario.

En base a los resultados obtenidos mediante los procesos estadísticos basados en el criterio de ocho jueces especialistas policías, psicólogos y psiquiatra – personal en contacto directo con víctimas de violencia de pareja – podemos concluir que el Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019), cumple con los criterios de validez, tanto en su contenido como en su constructo en la mayoría de los ítems propuestos. Por lo que su aplicabilidad dentro del Municipio de La Paz es prudente y pertinente en la atención a usuarios de plataformas de atención a personas víctimas de violencia de pareja.

FUNDAMNETACIÓN TEÓRICA DEL INSTRUMENTO

El Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” es un instrumento que consiste en un procedimiento guiado, que busca valorar el riesgo de violencia contra la mujer que se pueda producir a corto plazo por parte de su pareja o ex pareja. Este Formulario fue elaborado a mediados del año 2019 por la Dipl. Psych. Guiomar Bejarano – Psicóloga en Área Forense, como respuesta a la Ley No. 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha contra la Violencia a niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo como objetivo procurar una pronta resolución a los procesos penales, evitando los retrasos procesales. El instrumento fue valorado posteriormente en presencia de representantes del Ministerio de Justicia, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Ministerio Publico, Instituto de Investigaciones Técnicas Científicos de la Universidad Policial,



Gobierno Autónomo Municipal. de La Paz, Gobierno Autónomo de El Alto, Defensoría de la Niñez y Adolescencia y Servicio Legal Integral Municipal; coincidiendo todas las instituciones en la utilidad del instrumento, en fecha 28 de agosto de 2019.

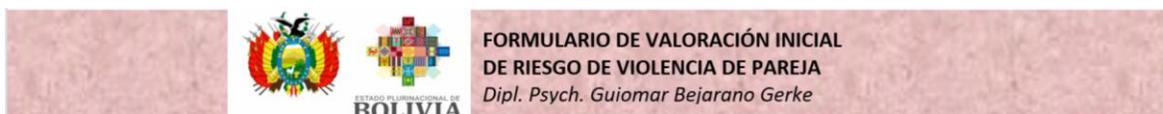
DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL CONSTRUCTO y DIMENSIONES DEL CONSTRUCTO

El Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” está compuesto por 25 ítems, entendidos como factores de riesgo, que se agrupan en 3 categorías:

4. *Historia de violencia*: historia de violencia previa como ser arrestos o comportamiento violento previo; violencia reciente o escalada de violencia mayor poder predictivo que violencia remota; haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia.
5. *Factores sociales y situacionales*: eventos vitales estresantes (separación conyugal, rupturas sentimentales, etc.); falta de apoyo profesional; ausencia de una red social de apoyo; contexto vital en el que el agresor y víctimas potenciales viven.
6. *Factores sociodemográficos*: sexo (mujer); edad (adolescencia y adultos jóvenes); status socioeconómico (pobre); nivel educacional (bajo) y etnia (no-blanco).

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Los 25 factores de riesgo poseen dos opciones de respuesta: “SI” y “NO”. El puntaje se considerará a partir de la suma de respuestas afirmativas, que se ubicarán en uno de los 3 intervalos: Riesgo Bajo, Riesgo Medio, Riesgo Alto. Los ítems con (*) deberán ser considerados en el análisis cualitativo para la toma de decisión sobre poner en marcha las medidas de protección a la víctima.



OPERACIONALIZACIÓN DEL CONSTRUCTO “RIESGO DE VIOLENCIA DE LA PAREJA O EX PAREJA”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	ESCALA
Historia de la violencia	Información general, sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> – Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. – Violencia reciente o escalda de violencia mayor – Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos durante la infancia 	Si-No
Amenazas contra la pareja	Intenciones futuras del agresor, que podría detectar un pronóstico de comportamiento a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> – Abuso verbal y/o emocional en los últimos meses – Amenazas graves y creíbles con uso de armas 	Si-No
Circunstancias agravantes	Momentos en los que el agresor toma partida para agravar su violencia.	<ul style="list-style-type: none"> – Comunicar al presunto agresor de su voluntad por separarse – Agravamiento de episodios de violencia – Abuso de alcohol o drogas del agresor – Tenencia o acceso de armas del agresor – Ideas de suicidio del presunto agresor – Control y/o celos extremos del agresor a la víctima 	Si – No

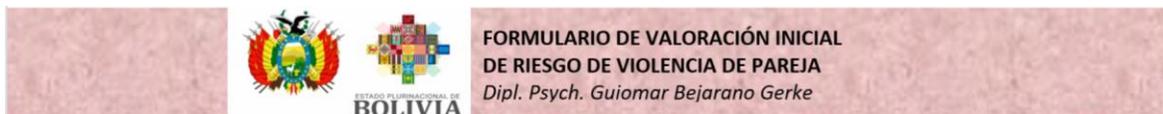
Vulnerabilidad de la víctima	Situación que demuestra fragilidad y flaqueza en la víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de la víctima - Justificación por parte de la víctima de la violencia del agresor. - Presencia de hijos e hijas menores totalmente dependientes 	Si-No
Percepción de situación de riesgo por parte de la víctima	Valoración de la víctima acerca del comportamiento violento del agresor	<ul style="list-style-type: none"> - La víctima cree que su agresor es capaz de matarla. - La víctima minimiza los comportamientos de violencia de su agresor 	Si -No

FACTORES DEL PROTOCOLO “FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA	ÍTEM
Historia de la violencia	Información general, sobre la historia social del sujeto e información específica de la historia de violencia del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de violencia previa, como arrestos, comportamiento violento previo. - Violencia reciente o escalda de violencia mayor - Haber sido víctima de violencia o testigo de abusos 	Protocolo “Formulario de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja” elaborado por Dipl. Psych. Guiomar Bejarano (2019)	Si-No	1.2.3. 4.8.9. 10.17. 23.

			durante la infancia		
Factores sociodemográficos	Características sociales y demográficas de la población	<ul style="list-style-type: none"> - Sexo - Edad - Estatus económico - Nivel educacional - Etnia 	<p>Masculino</p> <p>Femenino</p> <p>Cantidad de años cumplidos</p> <p>Posición económica en relación con la sociedad</p> <p>Nivel de estudios del sujeto</p> <p>Afinidades raciales, lingüísticas y culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Otro - 20-30 - 30-40 - 40-50 - 50- + - Alto - Medio - Bajo - Primario - Secundario - Superior - Mestizo - Indígena - Negro 	
Factores sociales y situacionales	Factores de la situación del individuo que contribuyen a incrementar el riesgo de violencia o a disminuirlo	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos vitales estresantes - Falta de apoyo profesional - Ausencia de una red de 	Protocolo "Formulario o de valoración inicial de riesgo de violencia de pareja" elaborado	Si – No	5.6.7. 11.12. 13.14. 15.16. 18.19. 20.21. 22.24. 25

	social de	por Dipl.
	apoyo	Psych.
-	Contexto vital	Guiomar
	en el que el	Bejarano
	agresor y	(2019)
	victimas viven	



FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA

Consentimiento informado: Habiendo sido informada sobre el objetivo de la valoración de riesgo, acepto voluntariamente brindar información solicitada y doy conformidad para su realización.

Instrucciones: El formulario se debe llenar marcando para cada pregunta "SI" o "NO" con una "X". Además, se debe complementar la descripción que tienen las preguntas en el espacio adicional, con la información explicativa, complementaria, etc. sobre cada una de las temáticas.

N°	Temáticas	Descripción				SI	NO	
1	¿Denuncio usted antes a su pareja?	<i>Donde, cuando, cuantas veces:</i>						
2	¿Fue usted agredida cuando eran novios?	<i>De qué forma, cuánto:</i>						
3	¿Fue usted agredida estando embarazada?	<i>Detalles:</i>						
4*	¿Con que frecuencia fueron las agresiones?	<i>Diario</i>	<i>Semanal</i>	<i>Dos veces al mes</i>	<i>Mas</i>			
		<i>Detalles:</i>						
5*	¿Qué tipo de lesiones físicas sufrió usted?	<i>Ninguna</i>	<i>Moretes</i>	<i>Moretes y rasmillones</i>	<i>Fractura</i>	<i>Lesión que requirió medico</i>		
		<i>Detalles:</i>						
6*	¿Usted vive actualmente con su pareja?	<i>Bajo el mismo techo</i>		<i>En la misma habitación</i>	<i>Otro</i>			
		<i>Detalles:</i>						
7*	¿La violencia ejercida sobre usted fue aumentando en el tiempo?	<i>Alzar la voz al hablar</i>	<i>Insultos y/o humillaciones</i>	<i>Golpes</i>	<i>Golpes y Violencia Sexual</i>			



**FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL
DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA**
Dipl. Psych. Guiomar Bejarano Gerke

8	¿Qué tipo de violencia es la que usted más sufre?	<i>Física*</i>	<i>Psicológica</i>	<i>Sexual*</i>	<i>Económica</i>			
		Detalles:						
9*	¿Su (ex) pareja fue o es violento con sus hijos/as u otros familiares?	Hijos		Otros familiares				
		Detalles:						
10*	¿Escapó de su (ex) pareja al sufrir algún tipo de violencia?	Cuál violencia, cuanto tiempo, cuantas veces:						
11*	¿Tuvo usted asistencia médica o psicológica por la violencia de su (ex) pareja?	Médica		Psicológica				
		Detalles:						
12*	¿Alguna vez su (ex) pareja la forzó a tener relaciones sexuales?	Detalles:						
13	¿Depende usted económicamente de su (ex) pareja?	Detalles:						
14*	¿De qué forma es usted amenazada por su (ex) pareja?	Arma de fuego	Arma punzo cortante	Con objetos de la casa	Amenazas psicológicas			
		Detalles:						
15	¿Usted siente que su (ex) pareja la controla de alguna manera?	Ropa que usa	Actividades que realiza	Salidas a estudiar	En el trabajo	Revisa sus redes sociales		



**FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL
DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA**
Dipl. Psych. Guiomar Bejarano Gerke

16	¿Su (ex) pareja le limita el contacto con su familia y/o amigos?	Aísla, limita su salida o la encierra		Familia	Amigos			
		Detalles:						
17*	¿Su (ex) pareja la amenazó con suicidarse?	Manipula con ello		Realizo acto concreto				
		Detalles:						
18	¿De qué forma se siente usted acosada por su (ex) pareja?	Llamadas	Mensajes	Ser seguida	Otros			
		Detalles:						
19	¿Su (ex) pareja es celoso con usted?	Detalles:						
20	¿Su (ex) pareja reacciona de mala manera cuando usted le dijo que quería separarse?	Aceptó, pero que me vaya sola y sin nada		No aceptó y se enojó	Su reacción fue violenta*			
		Detalles:						
21*	¿En su casa hay armas?	Detalles:						
22	¿Cómo reacciona su (ex) pareja cuando consume alcohol y/o droga?	No pasa nada	Se va de la casa	Rompe objetos *	Se pone violento con otros *	Se pone violento con ella*		
		Detalles:						
23	¿Tiene su (ex) pareja, antecedentes por otros hechos?	Otros		Penal *	Policia*			

 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	FORMULARIO DE VALORACIÓN INICIAL DE RIESGO DE VIOLENCIA DE PAREJA <i>Dipl. Psych. Guiomar Bejarano Gerke</i>
--	---	---

24*	¿Sintió usted alguna vez que su vida y/o la de sus hijos corrían peligro?	Detalles:					
25*	¿Tiene usted alguna condición especial?	<i>Discapacidad*</i>	<i>Enfermedad</i>	<i>Condición médica o psicológica</i>	<i>Embarazo*</i>		
		<i>Dependencia económica</i>	<i>Situación de calle</i>	<i>Riesgos ambientales</i>	<i>Otros.</i>		
		Detalles:					
Total de respuestas con SI:							/25
OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS							

NOTAS:

- A mayor cantidad de respuestas contestadas con "SI", mayor **Riesgo de Violencia**.
- Si marcó las preguntas **24 y/o 25 de forma afirmativa**, se considera **ALTO RIESGO**.
- Tome especial atención a los factores y/o características marcadas con *, puesto que, a mayor presencia de estos, mayor riesgo de violencia existe.

CONCLUSIÓN

RIESGO:	BAJO	MEDIO	ALTO
MEDIDAS URGENTES:	SI	NO	

CONFORMIDAD INFORMADA:

Nombre de la persona:

**Sello y Firma del encargado/a
 aplicación del protocolo**

Firma: _____

Lugar: _____

Carnet: _____

Fecha: _____

Código: _____